BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

(Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento)

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRESTACIONES PENDIENTES PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCION MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICION VIAL DEL TRAMO: (EMP. PE- 3S) - CRUZ CUNCA -CHILI CHILI - ANDALUZ - UYURMIRI - ACCOBAMBA LONGITUD DE 08+59 KM - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP CANCHIS.

2021



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del ochenta por ciento (80%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS



Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente. La conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

RUC Nº : 20147421070

Domicilio legal : JR. 28 DE JULIO NRO. 128 (PLAZA DE ARMAS) CUSCO -

CANCHIS - SICUANI

Teléfono: : (084) 351295

Correo electrónico: : Municanchis.logistica@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de SERVICIO DE PRESTACIONES PENDIENTES PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCION MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICION VIAL DEL TRAMO: (EMP. PE- 3S) - CRUZ CUNCA -CHILI CHILI -ANDALUZ - UYURMIRI - ACCOBAMBA LONGITUD DE 08+59 KM - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP CANCHIS.

1.3. VALOR REFERENCIAL¹

El valor referencial asciende a S/. 717,552.00 (Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación. El valor referencial ha sido calculado al mes de Agosto del 2021.

Valor Referencial	Límites ²		
(VR)	Inferior	Máximo	
S/. 717,552.00 (Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles)	S/. 574,041.60 (Quinientos Setenta y Cuatro Mil Cuarenta y Uno con 60/100	S/. 717,552.00 (Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles)	

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

Los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.



El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 Número 1578-2021-GAF/MPC de fecha 21 de Setiembre del 2021.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS - RECURSOS POR OPERACION OFICIAL DE CREDITO

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 410 DIAS CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en Caja Central de la entidad, sito en Jr. 28 de Julio N° 128 Plaza de Armas, Sicuani – Canchis – Cusco y recabar las bases en Mesa de Partes de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley № 31085 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
- Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado con por Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sus modificaciones y normas complementarias.
- Decreto de Urgencia Nº 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
 - Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la reanudación de las actividades:

"Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales".

- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 257-2020-MTC que aprueba los Protocolos Sanitarios sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del sector Transportes y Comunicaciones, en cuyo anexo 1 se encuentra el Protocolo Sanitario Sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19.
- Resolución Directoral N° 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- Resolución Directoral Nº 017-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de Carreteras Conservación vial.
- Resolución Directoral Nº 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Resolución Directoral N° 010-2014-MTC/14, que aprueba el Manual de vías de suelos, geología, geotecnia y pavimentos Sección Suelos y Pavimentos.
- Resolución Directoral N° 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".
- Resolución Directoral Nº 018-2016-MTC/14, que aprueba el Manual de Ensayo de Materiales.
- Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo № 3)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Importante para la Entidad

- e) DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
 - f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo № 4)**⁵
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo № 5)
- El precio de la oferta en SOLES, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo Nº 6.

•

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

Importante

- El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

Importante para la Entidad

a) Oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato con carta fianza
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, con carta fianza de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Estructura de costos.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁸.

Importante

Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de Partes Central de la Municipalidad Provincial de Canchis, sito en Jr. 28 de Julio N° 128 Plaza de Armas, Sicuani – Canchis – Cusco.

Importante

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor referencial del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

Importante para la Entidad

Esta disposición solo debe ser incluida en el caso que la Entidad considere la entrega de adelantos:

2.5. ADELANTOS¹⁰

La Entidad podrá otorgar el adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos 11 mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

La amortización del adelanto se realiza mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO PARA LA FASE I y en PAGOS MENSUALES para las Fases II y III (con excepción del pago por el Inventario de Condición Vial, que será en pago único).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Instituto Vial Provincial de CANCHIS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe Mensual de avance Físico de mantenimiento elaborado por el Contratista.

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de CANCHIS, ubicado en el Centro Cívico Plaza de Armas.

Los Pagos se efectuaran de acuerdo al siguiente detalle previa conformidad del Área Usuaria:

DESCRIPCION DE LA PRESTACIÓN	CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA	PAGOS PARCIALES	
FASE I : Entrega del Plan de Trabajo.	Aprobación del Plan de Trabajo	1% del Monto del Contrato Original	
FASE II: Entrega de Informes Mensuales e Informe Final del servicio de mantenimiento periódico.		Se paga mensualmente de acuerdo al avance mensual ejecutado, teniendo como límite el 83% del monto del contrato original.	
FASE III: - Entrega de Informes Mensuales del servicio de		Se paga mensualmente por mantenimiento rutinario. La suma de dichos pagos representa el 15% del	

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS CONCURSO PUBLICO N° 11-2021-MPC-Primera Convocatoria

mantenimiento rutinario. - Inventario de condición vial.		monto del Contrato original
	Aprobación del Inventario de Condición Vial.	1% del Monto del Contrato Original
TOTA	L	100% del monto del Contrato Original

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIONES PENDIENTES PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO: "(EMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA LONGITUD DE 08+59 KM" - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP - CANCHIS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO. RECURSOS ORDINARIOS.



SICUANI - CUSCO - PERU







Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



00075

		- INDICE	-			
1.	ANTECEDENTES					. 3
2.	NORMAS APLICABLES	4.72			8,778	. 4
	UBICACIÓN		1.7		1.2	
3.	UBICACION					. 5
4.	OBJETIVO		. 1		1	5
7.						
5.	FINALIDAD	+ 4	+ 4-	~	~ + 4	.6
	_	1			1 1000	
6.	ALCANCE DEL SERVICIO	A CONTRATAR				. 6
	EJECUCIÓN DEL CONTRA					
7.	EJECUCIÓN DEL CONTRA	ATO DE SERVICIOS			1	10
	RESPONSABILIDADES DI	EL CONTRATICTA	1 4			10
8.						
9.	ADELANTOS	150 1	i - 1			11
٠.		`-			* _	
10.	FORMA DE PAGO	1 1				11
-	J	-			1.2	
11.	CONFORMIDAD FINAL DE	L SERVICIO				11
	PLAZO DE EJECUCIÓN D					
12.	PLAZO DE EJECUCION D	EL SERVICIO				12
13.	PENALIDADES	1 5				12
13.	F LIVALIDADES	<u>~</u>	······		· ·	
14.	SISTEMA DE CONTRATA	CIÓN				14
	F. 7	F 2	F 3		2.2	
15.	PERFIL DEL SERVICIO					14
		-				
16.	FUNCIONES DEL RESIDE	NTE DEL SERVICIO			······································	16
17.	SOBRE LOS "INFORMES	MENCHALES V EINAL	Ee"			17
17.	SUBRE LUS INFURIMES	WIENSUALES T FINAL	.E3			17
18.	INSTALACIONES DEL CO	NTRATISTA Y CUADE	RNO DE	OCURREN	ICIAS	17
19.	SEGUROS					18
20.	CLAUSULAS ANTICORRU	JPCIÓN				18
21.	ORDEN DE PRELACIÓN					18
22.	ANEXOS				19 - 11	35





Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO: "(EMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA", LONGITUD DE 08+59 KM" - INSTITUTO VIAL PROVINCIAL IVP - CANCHIS.

1. ANTECEDENTES

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas labores registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

Con Decreto de Urgencia Nº 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenimiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, implementar en el marco de sus competencias, la ejecución de acciones oportunas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-

Mediante Decreto Supremo Nº 117-2021-EF, se Autorizan crédito suplementario y transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 a favor del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 durante el año fiscal 2021 y financiar la continuidad de la ejecución de los servicios de mantenimiento de la infraestructura vial de la Red Vial Vecinal, que se financiaron en el marco del Decreto de Urgencia Nº 070-2020.

Asimismo, en consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía y complementariedad con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del







Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

NORMAS APLICABLES

El Servicio de mantenimiento periódico y rutinario deberá tener en cuenta **OBLIGATORIAMENTE** la versión vigente de la siguiente normativa:

- TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y las demás normas
- Decreto de Urgencia N° 070-2020 para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, que aprueba la reanudación de las actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Periódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales"
- Decreto Supremo N° 117-2021-EF, Autorizan crédito suplementario y transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 a favor del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
- Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-
- 6. Resolución Ministerial Nº 257-2020-MTC que aprueba los Protocolos Sanitarios sectoriales para la continuidad de los servicios bajo el ámbito del sector Transportes y Comunicaciones, en cuyo anexo 1 se encuentra el Protocolo Sanitario Sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID-19.



- Resolución Directoral N° 022-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013.
- Resolución Directoral Nº 017-2013-MTC/14, que aprueba el Manual de Carreteras -Conservación vial.
- Resolución Directoral N° 008-2014-MTC/14, que aprueba la versión a marzo 2014 del Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial.
- Resolución Directoral Nº 010-2014-MTC/14, que aprueba el Manual de vías de suelos, geología, geotecnia y pavimentos - Sección Suelos y Pavimentos.
- 11. Resolución Directoral Nº 005-2016-MTC/14, que incorpora en el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial, aprobado por Resolución Directoral Nº 008-2014-MTC/14, el documento denominado "Parte IV del Manual de Carreteras de Mantenimiento de Conservación Vial".





Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



- 12. Resolución Directoral Nº 018-2016-MTC/14, que aprueba el Manual de Ensayo de Materiales.
- 13. Resolución Directoral N° 002-2018-MTC/14, que aprueba el Glosario de Términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial.

El servicio tendrá en cuenta las actualizaciones o modificaciones que se hagan a la normatividad indicada.

UBICACIÓN

El camino vecinal donde se prevé efectuar el servicio se encuentra en el:

Departamento : CUSCO Provincia : CANCHIS

Distrito : SICUANI : ANDALUZ - UYURMIR - ACCOBAMBA Localidades

: 19L Zona : PUNA Región natural

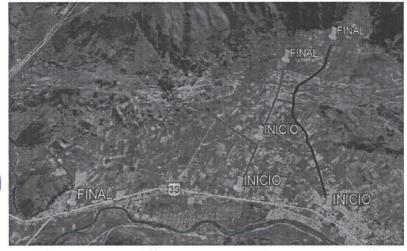
: 3530 msnm Altitud promedio

: 08+59 KM (Promedio) Longitud : CU-1434

Código de Ruta Inicio

Fin

: (EMP. PE-3S), CHILI CHILI y UYURMIRI. : CRUZ CUNCA, ANDA LUZ y ACCOBAMBA.







OBJETIVO

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es describir las pautas, actividades y condiciones técnicas que permita la contratación de una persona natural o jurídica que efectúe el servicio de mantenimiento vial del camino vecinal (EMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA, con longitud de 08+59 km, quien será responsable de formular el Plan de Trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y



Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



rutinario, y el inventario de condición vial, en concordancia con los alcances del servicio y los criterios generales indicados en los presentes Términos de Referencia.

FINALIDAD

La presente contratación tiene por finalidad mantener las condiciones de la infraestructura vial del camino vecinal (EMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA intervención que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.

6. ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR

Los presentes Términos de Referencia contienen información técnica de prestaciones y gestión; así como, el servicio a realizar con resultados o estándares que debe alcanzar el Contratista, en estas vías.

El servicio para el mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal se encuentra detallado en anexos, el contratista podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice en cumplimiento de los presentes Términos de Referencia.

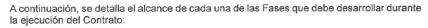
El presente servicio consta de la ejecución de las siguientes actividades que deben estar detalladas en el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario:

FASES	METAS	ACTIVIDADES	
I	1.1 Plan de Trabajo	a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario	

FASES	META	ACTIVIDADES	
11	2.1 Mantenimiento Periódico	a) Ejecución del periódico	mantenimiento
		b) Informes Mensuales	FAI
	ST. C. T. S. S. S. S.	c) Informe Final	



FASES	META	ACTIVIDADES	
Ш	2.1 Mantenimiento Rutinario	a) Ejecución del mantenimiento rutinario	
	2.2 Inventario de Condición Vial	b) Informes Mensuales	
		a) Presentación del Inventario de Condición Vial	



6.1 FASE I: PLAN DE TRABAJO

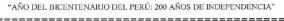
a) INICIO DEL SERVICIO

El contratista está obligado a iniciar las actividades al día siguiente de haber suscrito el contrato de servicio.





Gerencia General del Instituto Vial Provincial





b) ACTIVIDADES DE LA FASE I

El Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario deberá ser elaborado por el contratista y suscrito por el residente del servicio, debiendo contar con la conformidad del inspector y aprobación del área usuaria de la Entidad.

El Plan de Trabajo debe considerar lo indicado en los Términos de Referencia con su respectivo sustento técnico y programa de desarrollo de los trabajos, debiendo precisar las actividades previstas para alcanzar el servicio exigido, considerando todo el plazo del Contrato.

El Plan de Trabajo debe considerar que todas las actividades se ejecutarán sobre la plataforma existente con la finalidad de garantizar un mejor servicio y recuperar las condiciones de la vía, no se realizarán mejoras en el diseño geométrico de la vía; asimismo, se deberá tener en cuenta que el tramo de la vía debe guardar correspondencia con los niveles de acabado, bombeo y peralte en cada empalme con la vía existente de acuerdo al manual de mantenimiento y/o de conservación y las especificaciones técnicas generales para construcción de vías; el contratista determinará y evaluará las canteras y puntos de agua a utilizar.

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

El contenido del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, se elaborará según lo indicado en Anexo N° 01 del presente término de referencia, el mismo que deberá estar foliado, firmado y sellado en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.

El contratista tendrá hasta veinte (20) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el contrato, para la elaboración del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, el mismo que deberá ser presentado al inspector, quien tendrá 02 días calendario para su revisión, en caso de ser observado, el contratista tendrá 03 días calendario para subsanarla. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes términos de referencia.

Una vez se cuente con la opinión favorable del inspector, el área usuaria de la Entidad podrá aprobar y comunicar al contratista el Plan de Trabajo en un plazo máximo de 03 días calendario.

d) FORMA DE PAGO

Se pagará por la fase I, luego que la Entidad apruebe el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.

6.2 FASE II: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

a) INICIO DEL SERVICIO

El contratista está obligado a iniciar las actividades de ejecución de mantenimiento periódico al día siguiente en que la Entidad comunica la aprobación del Plan de Trabajo.

Se precisa que el tiempo de la ejecución del mantenimiento periódico es de 25 (veinticinco) días calendario.

b) ACTIVIDADES DE LA FASE II

RUBICIPALIDO PROJUCIAL DE CAMBAS

PER SA CAMBAS

NE. Agos Lant Quispe Mejrid



Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



El mantenimiento periódico es el conjunto de actividades que se ejecutan para recuperar la transitabilidad de los caminos y tienen el propósito de recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía v restablecer las características superficiales. de acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo, para la presente fase.

Cada actividad debe cumplir con cada uno de los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica que corresponda.

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

INFORMES Y CONFORMIDAD

La ejecución del mantenimiento periódico se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase II y los términos de referencia; debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje al avance mensual, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por el inspector.

El contratista elaborará informes mensuales conteniendo los avances de las actividades realizadas en el periodo, los cuales contendrán información técnica y financiera de las obligaciones contractuales, la misma que deberá estar foliada, firmada y sellada en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.

El contenido del informe mensual se elaborará según lo indicado en Anexo Nº 02 de los presentes términos de referencia.

El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendario para presentar el informe mensual contados a partir del día siguiente de vencido el plazo mensual para realizar las actividades físicas del mantenimiento periódico; de no efectuarse la presentación en el tiempo previsto se aplicará la penalidad.

Cuando las actividades físicas estén culminadas, el residente de mantenimiento e inspector, tendrán un plazo máximo de 3 días calendario para suscribir el Acta de Terminación de las actividades de mantenimiento periódico, en caso de ser observada la culminación de las actividades físicas, el inspector podrá otorgar un plazo máximo de 10 días calendario al contratista para subsanarlas. De no subsanar las observaciones dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes Términos de Referencia.

El contratista deberá presentar el Informe Final en un plazo máximo de 3 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de suscrita el Acta de terminación. El contenido del informe final se elaborará según lo indicado en Anexo Nº 03 del presente término de referencia.

Una vez recibido el informe final, el inspector tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para emitir su opinión favorable e informar a la Entidad, en caso de observarlo deberá otorgar al contratista un plazo máximo de 3 días calendario para la subsanación.

d) FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago en función al porcentaje de avance mensual comparado con toda la ejecución de las actividades comprendidas para la Fase II.

El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad.









Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



00050

6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO

a) INICIO DEL SERVICIO

El contratista está obligado a iniciar las actividades, según lo siguiente:

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.

Se precisa que el tiempo de la ejecución del mantenimiento rutinario será de trescientos sesenta (360) días calendario y para la elaboración del Inventario de Condición Vial será de cinco (05) días calendario, sujeto a modificaciones de acuerdo a disposiciones presupuestales por ser financiamiento con Recursos Ordinarios (RO).

b) ACTIVIDADES DE LA FASE III

El mantenimiento rutinario tiene, como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento

Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica que

La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.

c) INFORMES Y CONFORMIDAD

La ejecución del mantenimiento rutinario se realizará según las indicaciones establecidas en el Plan de Trabajo correspondiente a la Fase III y los Términos de Referencia; debiendo presentar informes mensuales donde indique claramente las actividades ejecutadas y que refleje el estado de transitabilidad de la vía, previa aprobación de los controles de calidad de cada actividad y verificados por inspector y la Entidad.

El contratista elaborará informes mensuales consignando los avances de las actividades realizadas en el periodo, los cuales contendrán información técnica y financiera de las obligaciones contractuales, la misma que deberá estar foliada, firmada y sellada por el residente de mantenimiento en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.

El contenido del informe mensual se elaborará según lo indicado en el Anexo Nº 04 de los presentes Términos de Referencia.

El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendario para presentar el informe mensual contados a partir del día siguiente de vencido el plazo mensual para realizar las actividades físicas del mantenimiento periódico; de no efectuarse la presentación en el tiempo previsto se aplicará la penalidad.

Cuando las actividades de mantenimiento rutinario hayan culminado su ejecución por los 360 días calendario el contratista informará al Inspector para que éste verifique su cumplimiento. En caso de observarlo deberá otorgar un plazo máximo







Gerencia General del Instituto Vial Provincial





de 5 días para la subsanación. De no subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes términos de referencia.

El contratista presentará el Inventario de Condición Vial, el mismo que deberá contar con la opinión favorable del inspector y la aprobación de la Entidad, en caso de ser observado, el contratista tendrá un plazo máximo de 5 días calendario, para subsanarlas. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 13.1 del capítulo 13 de los presentes términos de referencia.

El contenido del Inventario de Condición Vial se elaborará según lo indicado en Anexo N° 05 de los presentes Términos de Referencia, el mismo que deberá estar foliado, firmado y sellado por el residente de mantenimiento en todas sus hojas; debiéndose alcanzar 01 original y 01 copia en formato impreso y digital.

d) FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago del quince por ciento (15%) del monto del contrato en forma proporcional y mensual durante los 360 días calendario en que se realice el servicio de mantenimiento rutinario. El pago mensual se realizará previa presentación del informe de avance mensual por parte del contratista, la conformidad del inspector y de la Entidad. Todo ello sujeto a modificaciones de acuerdo a disposiciones presupuestales por ser financiamiento con Recursos Ordinarios (RO).

Asimismo, la Entidad pagará el uno por ciento (1%) del monto del contrato correspondiente al Inventario de Condición Vial, previa aprobación del mismo.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS

- El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.
- Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico; no se aceptarán estimaciones o apreciaciones del contratista sin el debido



La información será desarrollada en programas Microsoft Office: procesador de textos, hojas de cálculo y Microsoft Project para la programación. Los planos deberán estar desarrollados en programa AUTOCAD y los presupuestos en programa S10.

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA



La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 146° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada por la Entidad.

El contratista como único responsable, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado, durante un (01) año, contado desde la fecha de conformidad final del contrato otorgada por la Entidad.





Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



ADELANTOS

La Entidad podrá otorgar el adelanto directo hasta por el monto máximo del 30% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días calendario siguientes de suscrito el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la presentación de la solicitud del contratista.

La amortización del adelanto se realiza mediante descuentos proporcionales en cada uno de los pagos parciales que se efectúen al contratista por la ejecución de la o las prestaciones a su cargo.

10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO PARA LA FASE I y en PAGOS MENSUALES para las Fases II y III (con excepción del pago por el Inventario de Condición Vial, que será en pago único) Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad

debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Instituto Vial Provincial de CANCHIS emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe mensual de avance físico de mantenimiento elaborado por el contratista de servicio.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de CANCHIS, ubicado en el Centro Cívico Plaza de Armas.

Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle, previa conformidad del área usuaria:





DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	CONFORMIDAD DEL ÁREA USUARIA	PAGOS PARCIALES
FASE I: Entrega del Plan de Trabajo.	Aprobación del Plan de Trabajo	1% del Monto del Contrato Original
FASE II: Entrega de Informes Mensuales e Informe Final del servicio de mantenimiento periódico.	Conformidad de los informes mensuales e informe Final de la ejecución del Mantenimiento Periódico.	Se paga mensualmente de acuerdo al avance mensual ejecutado, teniendo como límite el 83% del monto del contrato original.
FASE III: - Entrega de Informes Mensuales del servicio de	Conformidad de los informes mensuales del Mantenimiento Rutinario.	Se paga mensualmente por mantenimiento rutinario. La suma de dichos pagos representa el 15% del monto del Contrato original
mantenimiento rutinario Inventario de condición vial.	Aprobación del Inventario de Condición Vial.	1% del Monto del Contrato Original
TOTA	L	100% del monto del Contrato Original

11. CONFORMIDAD FINAL DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria de la Entidad.



Gerencia General del Instituto Vial Provincial





La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de 410 días calendarios. Siendo:

Fase 1: El plazo de la elaboración del Plan de Trabajo será de 20 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Fase 2: El plazo de ejecución del mantenimiento periódico será de 25 días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de la Fase II se realizará al día siguiente de la comunicación de la aprobación del Plan de Trabajo.

Fase 3:

El plazo de ejecución del mantenimiento rutinario será de 360 días calendario.

El plazo de la elaboración del inventario de condición vial será de 05 días calendario.

El inicio del plazo de ejecución de cada actividad de la Fase III se realizará de la siguiente

- La ejecución del mantenimiento rutinario, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de la Fase II.
- La elaboración del Inventario de Condición Vial, al día siguiente de suscrita el acta de terminación de las actividades de mantenimiento rutinario.

13. PENALIDADES

13.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

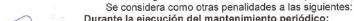
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

13.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Durante la ejecución del mantenimiento periódico:





CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 2 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.





Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



seguridad (mameluco, casco, botas,	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	
En caso no cuenten con los seguros	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada día de ausencia	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
No disponer del número minimo de las	Se aplicará una (1) UIT por cada día de ausencia de número mínimo de equipos y maquinarias	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
	Se aplicará dos (2) UIT por cada evento que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
	Se aplicará 0.50 de una UIT por cada informe	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

				RESIDENCE OF THE PARTY OF THE P
ACTIVIDADES	UNIDAD	TOLERANCIA	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
Limpieza de calzada	Km	Menos de 3 obstáculos en 1 km.	Cuando la cantidad de obstáculos supera la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Bacheo	m2	Menos de 10 baches de 0.50m x 0.50 x 0.15m en 1 km.	Cuando la cantidad de baches supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Desquinche	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.25 de una UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Remoción de derrumbes	m3	1 m3 por km	Cuando la cantidad de m3 supera la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada Km observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Limpieza de cunetas	М	Máximo 25% del área de la sección transversal	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Limpieza de alcantarillas	Und	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada alcantarilla observada	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
limpieza de badén	m2	Máximo 30% de la superficie.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.5 de la UIT por cada badén observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Limpieza de zanja de coronación	М	Máximo 30% de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Limpieza de pontones	Und	Deberá permanecer siempre limpia	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 UIT por cada pontón observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Encauzamiento de pequeños cursos de agua	М	Máximo 20% del área de la sección transversal.	Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará una 0.5 UIT por cada curso de agua observado.	
Roce y limpieza	m2	Máximo 45 cm.	Cuando supera el valor de la tolerancia se aplicará 0.25 UIT	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.







Gerencia General del Instituto Vial Provincial





Conservación de las señales	und	Incumplimiento inferior a 1 señal por km.	Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada señal observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Reforestación	und	Zonas estables sin reforestar a lo largo del camino	Cuando no se haya reforestado zonas inestables conforme al cronograma se aplicará 0.25 de la UIT por cada zona inestable sin reforestar.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Vigilancia y control	km	Incumplimiento no mayor mayor a 15 días.	Cuando supera la cantidad días de la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada día observada.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Reparación de muros secos	m3	Menos de 5 m de muro en mal estado en un (1) km de carretera	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.25 de la UIT por cada muro observado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
Reparación de pontones	und	Pontones en buen estado	En caso de no cumplir la tolerancia se aplicará 0.5 UIT por cada pontón no reparado	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.

		1 100
CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector y/o área usuaria.
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector y/o área usuaria.
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 1 UIT por el incumplimiento	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector y/o área usuaria.
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implementos de seguridad	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector y/o área usuaria.
En caso no se implementen los seguros (SCTR y SOAT)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal sin seguros, o vehículos sin SOAT	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector y/o área usuaria.
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector y/o área usuaria.
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.5 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector y/o área usuaria.
No presentar en los informes fotos y videos de cada día fechados y georreferenciados	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector y/o área usuaria.
No utilizar movilidad adecuada para transporte de personal (trabajadores) y herramientas	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe de Inspector y/o área usuaria.



14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA.

15. PERFIL DEL SERVICIO

15.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Experiencia de haber realizado prestaciones iguales y/o similares por el monto mínimo de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 Soles), durante los últimos 10 años a la

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO: "(EMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA LONGITUD DE 08+59 KM" 14





Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



fecha de presentación de ofertas, correspondientes a un máximo de contrataciones. _

15.2. RECURSOS MÍNIMOS PROFESIONALES

- El contratista proporcionará y dispondrá de un plantel de profesionales, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con las instalaciones, medios de transporte y comunicación necesarios para cumplir eficientemente sus obligaciones.
- Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de Trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrán permanencia durante el período y en la oportunidad señalada en su oferta del contratista.
- El contratista prestará el servicio con el personal profesional propuesto en su oferta, precisándose que sólo está permitido el cambio de dichos profesionales por razones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y por otros de igual o mayor calificación, previa aprobación de la Entidad.

15.3. EQUIPO PROFESIONAL

El contratista deberá contar con personal especialista que cumpla con los requerimientos mínimos siguientes por cada contrato:

CANT.	CARGO	PROFESIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO PERSONAL
1	Residente del servicio	Ingeniero Civil, ingeniero de transportes, ingeniero vial, ingeniero de carreteras o especialidad afin, colegiado	Experiencia General Doce (12) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en obras y/o servicios en general. Experiencia Específica Seis (06) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en prestaciones iguales o similares.
1	Asistente del residente	Bachiller o Titulado en Ingeniería Civil, de transportes, vial, de carreteras o especialidad afín.	Con seis (06) meses de experiencia como asistente y/o formulador y/o proyectista y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe en obras y/o servicios en general.





Acreditación del Personal:

El Título Profesional y/o bachiller será verificado en la SUNEDU, en caso este no se encuentre registrado, el postor deberá presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar a formación académica requerida.

En el caso de presentar títulos profesionales, emitidos por entidades extranjeras con diferente denominación que las requeridas en las presentes bases, para la firma de contrato los postores deberán adjuntar obligatoriamente: i) la revalidación u homologación del título profesional extranjero, emitido por una de las universidades peruanas autorizadas por SUNEDU; o ii) el reconocimiento del título profesional extranjero, emitido por la SUNEDU.

La experiencia del personal requerido se acreditará con Declaración Jurada, señalando que se presentarán los documentos de acreditación para la suscripción de

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO: "(EMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA LONGITUD DE 08+59 KM"



UUUDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



La experiencia del personal requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Nota:

En los documentos que acrediten experiencia del personal especialista deben consignarse la fecha de inicio y fecha de culminación del servicio para computar adecuadamente los meses de experiencia.

Para la validación de la experiencia, en lo que respecta a la denominación del cargo y a la actividad, podrían aceptarse términos distintos a los señalados, siempre que el documento mediante el cual lo acredite señale fehacientemente que las actividades ejecutadas sean iguales o similares a las señaladas en los términos de referencia.

Para el inicio de la prestación del servicio el Contratista deberá presentar el Plan de Trabajo y el Calendario de Participación de los Profesionales que intervendrán en todo el servicio.

Equipamiento Mínimo

- 01 Camioneta 4x4 Pick Up.
- 01 Motoniveladora 125 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio mínimo 09 ton.
- 01 Excavadora o retroexcavadora o cargador frontal mínimo 1 yd3.
- 02 Volguetes mínimos 10 m3.
- 01 Cisterna mínimo 1000 gal.

El equipamiento mínimo no deberá tener una antigüedad mayor de 20 años a la fecha de presentación de documentos para la suscripción de contrato.

Acreditación del Equipamiento:

El postor adjudicado para la suscripción del contrato deberá presentar la documentación que acredite el equipamiento mínimo con:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido.

Definición de prestaciones iguales

Obras y/o servicios de mantenimiento periódico y rutinario de caminos.

Definición de prestaciones similares

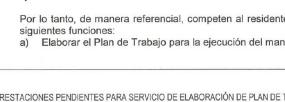
Obras y/o servicios de infraestructura vial de carreteras y/o puentes y/o túneles. Obras y/o servicios de infraestructura vial urbana.

16. FUNCIONES DEL RESIDENTE DEL SERVICIO

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsabilidad del residente del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al residente del servicio, como mínimo, las

a) Elaborar el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario.









Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



- Permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el Inspector y Área b) Usuaria.
- Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional, técnico y obrero asignado c) al Servicio.
- Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.
- Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al servicio.
- Informar a la Inspección sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en la vía o su área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el servicio.
- Elaborar y presentar los informes mensuales y finales. g)
- Elaborar el Inventario de Condición Vial.
- Otras actividades que requiera la Entidad y guarden relación con la ejecución contractual.

17. SOBRE LOS "INFORMES MENSUALES Y FINALES"

- Los informes mensuales se refieren a aquellos que se presentan como sustento de avance de cada fase, en el que estará plasmada la siguiente información, como mínimo:
 - Informar el avance mensual del mantenimiento periódico o rutinario, donde precise a) de forma cuantitativa y cualitativa el avance del servicio.
 - b) Seguridad, medio ambiente y emergencia sanitaria.
 - Vistas fotográficas paneles fotográficos y filmicos. C)
 - d) Otros que indique la Entidad.
- Los Informes finales contendrán un consolidado del servicio prestado en la Fase II y III, respectivamente, comprendiendo lo siguiente:
 - Descripción del mantenimiento. a)
 - Resumen de metrados ejecutados. b)
 - Información sobre el desarrollo del contrato, mayores o menores actividades, C) modificaciones, etc.
 - di Información sobre otras actividades desarrolladas.
 - e) Información económica y financiera del servicio prestado.
 - Paneles fotográficos (al inicio del servicio, durante el mismo y al finalizar el

18. INSTALACIONES DEL CONTRATISTA Y CUADERNO DE OCURRENCIAS

Centro de Operaciones

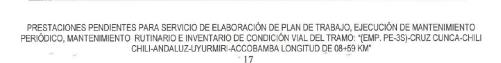
A partir del inicio efectivo del servicio, el contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos

- Servicio de Mantenimiento.
- El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.
- El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del
- La indicación del número de teléfono y correo electrónico.
- Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.

Cuaderno de Ocurrencias

El contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades.







Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Asimismo, el Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.

- El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.
- En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o el residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias, serán comunicadas a la Entidad por el inspector.
- El cuaderno de ocurrencias será cerrado por el inspector, cuando el servicio haya sido recibido definitivamente por la Entidad.

19. SEGUROS

El contratista para la prestación del servicio debe contar con el seguro SCTR y SOAT.

20. CLAUSULAS ANTICORRUPCIÓN

- La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

21. ORDEN DE PRELACIÓN

Solo en lo no previsto en los presentes Términos de Referencia será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 070-2020, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento





PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO: "(EMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA LONGITUD DE 08+59 KM" 18





Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



22. ANEXOS

Anexo N° 01

Plan de Trabajo.

Informes mensuales de ejecución de mantenimiento periódico.

Anexo N° 02 Anexo N° 03

Anexo N° 04

Informe final de ejecución de mantenimiento periódico. Informes mensuales de ejecución de mantenimiento rutinario.

Anexo N° 05

Inventario de Condición Vial.





PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO: "(EMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA LONGITUD DE 08+59 KM" 19





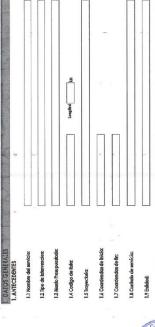


Gerencia General del Instituto Vial Provincial "año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"









1.10 Area usuaria responsable:

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA VÍA

3. OBJETIVO, METAS Y/O ACTIVIDADES DEL SERVICIO II. IDENTIFICACION

3.2 OBJETIVO ESPECIFICOS 3.1 OBJETIVO PRINCIPAL:

3.3 METAS Y/O ACTIVIDADES: 3.3.1 Actividades Generales:

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENIMENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO. TEMP. FE-35), CRUZ CUNCA-CHUL CHILL-ANDALUZ-UVURMIA-LOCODRAMBA LONGITUD DE 08-45 MAI".









Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHI

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ANEXO Nº 01

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO FUTURANO E INVENTRATO DE CONDICIÓN NAL DEL TRAMO: "TGMP. PE-381-GRUZ CUNCA-CHILL CHILLA LOCOBAMBA LONGITUD DE 084-59 KM".

20. 20. 20.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial
"ANO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



1.00.- MEMORIA DESCRIPTIVA





"ANO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ; 200 ANOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHI Gerencia General del Instituto Vial Provincial

III. PRESUPUESTO

4. COSTO DEL SERVICIO

6. CRONOGRAMA DE EJECUCION 5. PLAZO DE EJECUCION 5.1. Plazo en DC:

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Responsable de la Elaboracion del Ran de Trabajo

8. FIRMAS

Responsable del Area Usuaria

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RITINARO E INVENTRAIO DE CONDICIÓN NAL DEL TRAMO: "(GAP. PE-38)-CRUZ CUNCA-CHILL CONCALCHILL CONTRADO DE 08-49 KM".

22. 22.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENIMENTO RUTINARIO E INVENTRADO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO, "TEMP: FE-35)-CRUZ CUNCA-CHUL CHILL-ANDJALUZ-UVRIMINI-ACCODBAMBA LONGITUD DE 08-458 MA".

33. 23. 23.











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local. las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la / la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con del Perú, Conforme a lo establecido en la Constitución Política ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

actividades: "Mantenimientos, Mejoramiento y Conservación Rutinarios y Peniódicos de Vías Nacionales, Departamentales y Locales" y de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.2 del Artículo 1 del mencionado decreto supremo, las automática, una vez que las personas jurídicas que realizan dichas laboras registren su "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Mediante Decreto Supremo N° 101-2020-PCM, se aprobó la reanudación de las referidas actividades se encuentran autorizadas para su reanudación de forma

De este modo, en base a lo expuesto en la Resolución Ministerial Nº 0257-2020 MTC/01, del 07.052,020 en la cual as e aprueba los Protocolos Sanitarios Sectoriales que como anexos forman parle integrante a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 080-2020-PC/M y la Resolución Ministerial Nº 239-2020-MINSA, los cuales son de aplicación obligatoria según la tipología del proyecto, en el cual para exet lapo de servicios es ha miplementado en Anexo, i, denominado "Protocolo Sanitario Sectorial para la ejecución de los trabajos de conservación vial en prevención del COVID -18", a fin de cumplir con los estándares dispuesto vial en prevención del COVID -18", a fin de cumplir con los estándares dispuesto en el presente año.

económica y financiera, que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionates y fos Gobiernos Locales, implementar en en marco de sus competencias, la ejecución de acciones oporturas para la reactivación de la actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano actividad económica, fomentando el trabajo local a través del empleo de la mano rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales. Los trabajos de mantenimiento proyectado facilitan el traslado de los productos agropecuarios Con Decreto de Urgencia Nº 070-2020 se dictó medidas destinadas a generar empleo para la ejecución de trabajos de mantenímiento en la red vial nacional, departamental y vecinal a efectos de establecer medidas necesarias, en materia de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y el abastecimiento de los productos a consecuencia de la Emergencia Sanitaria generada por el brote del Coronavirus (COVID-19). de las zonas a intervenir, hasta los centros de consumo, permitiendo garantizar

Mediante Decreto Supremo N° 117-2021-EF, se Autorizan crédito suplementario y transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal

PRESTACONES PENDIEVTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PUAN DE TABALO, ELECLICIÓN DE MAYTENMIENTO PREVIODO, MANTENIMENTO RIVINANDE DE VORMANDO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO, TEMP. PE 35) CRUZ CANCA-CHUL CANCA-CHUL CANCA-CHUL DE CANCA-CHUL DE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHI. Gerencia General del Instituto Vial Provincial

ANTECEDENTES

DISPONIBILIDAD (CANTERA, FTE. DE AGUA)

MONTO DEL SERVICIO PLAZO DE EJECUCIÓN

1. 10.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

8 6

ULTIMAS INVERSIONES

7

CONDICIÓN ACTUAL DE LA VIA

DESCRIPCIÓN DE LA RUTA

NORMATIVIDAD UTILIZADA **OBJETIVOS DEL SERVICIO**

4

5

UBICACIÓN

4 5 9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, ELECLICIÓN DE MANTENMIENTO PERODICO, MANTENMIENTO ROTINAMENTO ROTINAMENO DE MONDICIÓN MAL DEL TRAMO, TEMP. PE-39-CRUZ CONCA-CHALI CHALO, CHALLA PORTALIZACIÓN DEL TONATO DE DE-38 KM.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHI.

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

para financiar los mayores gastos derivados de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 durante el año fiscal 2021 y financiar la continuidad de la ejecución de los servicios de mantenimiento de la infraestructura vial de la Red Víal Vecinal, que se financiaron en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020. 2021 a favor del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,

mantenimiento periódico y rutinario en vías vecinales, está orientado a lograr una circulación permanente y segura en le camino a intervenir. I entiendo como actividad principal la reposición de la capa de afirmado a lo largo de la via, donde actividad principal la reposición de la capa de afirmado a lo largo de la via, donde Bajo estos aspectos, el presente plan de trabajo para la ejecución del se ha considerado mantener el trazo de la vía existente.

OBJETIVOS DEL SERVICIO

5

Objetivo General

vecinal . km., a camino qe Realizar el mantenimiento periódico y rutinario del fin recuperar la transitabilidad de la citada vía.

Objetivos Específicos:

- Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.
 Elaborar un plan de trabajo que, habiendo identificado los distintos problemas
 - de la via actual, incluidos los de tipo ambiental, para la defensa y preservación del medio ambiente, presente las soluciones adecuadas, a cumplir y, al mismo tiempo, el inspector pueda realizar su función con facilidad. exponiendolas de una forma clara y lineal, para que se tenga una tarea fácil
- Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo

e,

- con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.

 4. Facilitar la accesso de la población de la zona de intervención a los servicios publicos, especialmente los de aducación (superior) y salud (atenciones publicos, especialmente los de aducación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan
- en la capital del distrito. Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros. Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales. 5 9

NORMATIVIDAD UTILIZADA

vecinal se tuvo en cuenta van de trabajo para la ejecución rutinario del camino veci Para la elaboración del presente plan mantenimiento periódico y rutir los manuales siguientes: Manual de mantenimiento o conservación de carreteras (R.D. N° 08-2014-MTC/14) (27.03.14).

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE EL BORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, ELECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERDÓDICO, MANTENMIENTO FOTINANO EN INSTITAMO DE CONDICIÓN MAL DEL TRAMO: TEMP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILL PERDÓDICO, MANTENMIENTO FOTINAMO EN MANTENMIENTO DE CONDICIÓN DE DE CAMBO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"ÁÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

- Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial (R.D. Nº 18-2013-MTC/14) y sus modificatorias.
- Manual de especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013. (R.D. N° 22-2013-MTC/14) (07.08.13).
- Manual de ensayo de materiales para carreteras EM -2016. (R.D. N° 18-2016-MTC/14) (03.06.16).

5

Manual de carreteras de suelos, geología y geotecnia, sección suelos y pavimentos. (RD N°10-2014-MTC/14) (09.04.14). La información plasmada en el presente plan de trabajo se desarrollo empleando los siguientes programas:

- Microsoft Office; procesador de textos y hoja de cálculos. Microsoft Project; para la programación.
 - Autocad/Autocad Land; para la elaboración de planos. S10 para la elaboración de costos y presupuestos.

UBICACIÓN

Política

Zona del proyecto Región natúral Altitud promedio Localidades Provincia Región Distrito

MAPA DE UBICACIÓN

PRESTACIONES PENDIENTES PASA SERVICIO DE ELABOACIÓN DE PLAN DE TASALO, ELECLACIÓN DE MANTENMIENTO PERÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL. DEL TRAMO, 'TAMP. PE-3S, CRUZ CUNCA-CHUL CARLO CONTRACA LONGITO DE DE PASA KANT.



0005%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHI.

Gerencia General del "AÑO DEL BICENTENARIO DEL F

Instituto Vial Provincial	
PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"	A" Cancerib
COORDENADAS	ALTITUD EN



m.s.n.m.			ALTITUD EN	
Este			NADAS	Este
Norte			COORDENADAS	Norte
	DE INICIO		PROGRESIVA	
	DTO PUNTO DE INICIO		FIN	SENTENCE OF SENTEN



Accesibilidad

Para llegar al inicio del camino vecinal materia del presente servicio, se realiza para luego empalmarse con el inicio del m.s.n.m. Altitud Cota de inicio: Cota de fin de tramo: epsep

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICO DE ELABORACIÓN DE TRAN DE TRABAJO, E.ECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTRAIO DE CONDICIÓN MAL DEL TRAMO: '(FUAP PE-38)-CRUZ CUNCA-CHIU CHILA MANDALLZ UNURMIRA ACCOGAMBA LONGITUD DE 08-49 KNT.
28. 28.

. km

000 + 00

Kilómetro de inicio: Kilómetro de fin de tramo: Longitud del tramo:

Longitud



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

\rightarrow	

El camino vecinal

que forma parte de la Red Vial

Vecinal de la región km. tiene una longitud de km.
El eje de la vía existente transcurre a través de un terreno
El ancho de la superficie de rodadura es
anchos que van desde m hasta m.
El camino vecinal recorre por un
terreno con pendientes mínimas de

CONDICIÓN ACTUAL DE LA VIA

6

...% y como máximo%.

transitabilidad de la vía.

A continuación, se presentará la descripción detallada de la superficie de rodadura segmentada por kilómetro, en la cual se describirá el tipo de balas encontradas en la vía.

DESCRIPCION		
PROGRESIVA	Km 00+000 - km 0+000	Km 0+000 – km 0+000

ULTIMAS INTERVECIONES 7.

, ha sido intervenido en el año, a mediante la suscripción del Contrato, el mismo que ha sido liquidado mediante El servicio para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinano del camino vecinal, con la finalidad de lograr el objetivo planteado, ejecuto las siguientes actividades: El camino vecinal través del DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

INFORME DE TOPOGRAFÍCO

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICION VAIL DEL TRAMO; TEAR: PE-38}-CRUZ CUNICA-CHLI PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE COSODAMBA LONGITUD DE C84-58 KM²

2009



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

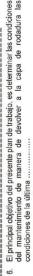


AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÜ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME DE SUELOS INFORME DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA

INFORME DE SEÑALIZACIÓN INFORME DE DRENAJE INFORME DE PAVIMENTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHI. Gerencia General del Instituto Vial Provincial





De los informes descritos, se ha determinado realizar las siguientes actividades:

CUADRO RESUMEN DE METRADOS

INFORME DE ZONAS CRÍTICAS

La buena calidad y permanencia depende que se efectúe un Control permanente y oportuno de los parámetros de calidad de los materiales antes forma estricta y adecuada las técnicas y procedimientos utilizados en Ingeniería para la explotación de Bancos de Materiales (Canteras), horizontal y vertical que presentan las mismas por su origen, así como el control permanente de las propiedades físico – mecánicas de los materiales y durante la ejecución (proceso constructivo). Por lo tanto, deberán aplicar en fundamentalmente teniendo siempre en consideración la variabilidad de aporte en relación con los volúmenes explotados.



Con relación a la disponibilidad de las canteras y fuentes de agua, la documentación se encuentra anexada en el presente capitulo, así mismo en los cuadros siguientes se muestra la ubicación de las Canteras y Fuentes de Agua.



Las fuentes de agua indicadas en el cuadro, son adecuadas para su empleo en la conformación de la capa del pavimento.

PROPIETARIO UBICACION PROGRESIVA CUADRO "Fuentes de Agua" ACCESO FUENTE DE AGUA

MONTO DEL SERVICIO 10.

El monto que involucra la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del es el siguiente: camino vecinal

NALISIS DE COSTOS	
	_
SUMEN DE L	
UADRO RES	

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, ELECLICIÓN DE MANTENMIENTO PERCODICO, MANTENMIENTO RALIMANCE INVENTANDO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRABAO, TEMP. PESSO, CRUZ CANCA CHALL CANCA





La alternativa de solución planteada en el presente servicio es convencional, porque utiliza los materiales granulares gravosos de características físico-mecánicas considerados por las metodologías tradicionales como capas para

El proceso constructivo se ejecutará con los métodos y equipos convencionales: motoniveladora, camión cisterna, rodillo liso vibratorio, camión volquete; que están descritos en las especificaciones técnicas del servicio. Rodadura (cm) Km 00+000 - km xx+000 TRAMO

Espesor Capa de

seleccionados como: granulometría, límite líquido, indice de plasticidad, están establecidos en la sección..... Informes de Canteras y Fuentes de Agua. 3. Los espesores a colocar para la capa de rodadura del Camino Vecinal

Las características físico-mecánicas que debe cumplir los materiales

carreteras no pavimentadas (afirmado).

CAPA DE PAVIMENTO

Los materiales a emplear en la reposición de la capa de rodadura será La Mezcla de: la Cantera Km (.....%) con Cantera Km (.....%).

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PENDIENTE DE PROBLEMA DE CONDUCIÓN VAL DEL TRAMO. FIRA PE-38-CRUZ CUNCA-CHILL PE-100-CON LANTENMIENTO FULDIANDALUZ-L'VICRAINS-ACCOGRABIA L'ONSTIDO DE 08-93 KM°







"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial



...../100 soles).

Los precios están referidos al mes de

Son: (..

PLAZO DE EJECUCIÓN

11.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHI. Gerencia General del Instituto Vial Provincial

2.00.- INVENTARIO VIAL



El mantenimiento periódico y rutinario de la vía vecinal permitirá poner a disposición de la población una eficiente infraestructura vial; el mismo que permitirá disminuir los costos operativos y de reparación de los vehículos,

El plazo de ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal

dias calendario.

, es de

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7

Conclusiones

disminuirá el tiempo de transporte y officerá una via permanentiemente transitable. De esta manera la población se verá beneficiada directamente por la reducción de costos y tiempos de transporte, permitiendo el acceso de manyores y mejores medios de transporte, con mayor capacidad de tonteja para la carga y mejor comodidad para los pasajeros.

Los espesores a colocar para la capa de rodadura del Camino Vecinal

El proceso constructivo se ejecutará con los métodos y equipos convencionales: motoniveladora, camión cistema, rodillo liso vibratorio, camión volquete; que están descritos en las especificaciones técnicas del proyecto.

Km 00+000 - km ...+000

TRAMO

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENNIENTO RUTIMARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN MAL DEL TRAMO: "TEMP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILI PENDALLZ-LY URMINA-HACCOGRAMBA LONGITUD DE 08-49 KM".

PRESTACONES PENDIEVTES PAGA GERUCIO DE ELABORACIÓN DE PAN DE TRADALO, ELECLICIÓN DE MAYTENMIENTO PERÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTANDO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRADO, TEMP. PE-3S)-CRUZ CAURA-CHALI CAURA-CHALI DE CAURA-CHARI DE CAURA-CHALI DE CAURA-CHARI DE CAURA-CHARI DE CAURA-CHARI DE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial
"Año Del BICENTENARIO DEL PERÓ: 200 AÑOS DE INDEPRINDENCIA"

FORMATO N° 2

TOPOGRAFIA

Ruta: Fecha:

Pendiente (%)

Plano: Tipo 1 Ondulado: Tipo 2 Accidentado: Tipo 3 Escarpado: Tipo 4 Ancho Superf. Rodadura

Máx. Tipo de Terreno

Min.

Al Km Del Km

Horas

Tiempo promedio de recorrido vehicular en el tramo:

Clasificación del Camino (ruta):

Último Mantenimineto Periodico:

Última Rehabilitación:

Último Manten

Velocidad promedio:

Cruce de centros poblados

Progresiva

 Tpc de terreno*
 Plano (Tipe 1)
 Ondulado (Tipe 2)
 Accidentado (Tipe 3)

 Pendiente Longitudinal
 p% < 3%</td>
 3% < p% < 6%</td>
 6% < p% < p% < 8%</td>

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHI. Gerencia General del Instituto Vial Provincial

DATOS GENERALES FORMATO Nº 1

1.0 Datos Generales:

Intervención:

Distrito(s): Provincia(s): Progresiva: Cota:

Ubicación Geográfica: Inicio:

Progresiva: Cota

Fin:

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERODICO, MANTENMIENTO RITITIARDO E INVENTRADO DE CONDICIÓN VAL DEL TRABACI-TIBARO, PESSIS-CRUZ CUNCA-CHILL CHILL-ANDALUZ-LYURMISTACOCOBAMBA LONGITUD DE 08-458 MAI".





Gerencia General del Instituto Vial Provincial
*ASD DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 300 ANCE DE NORPENDENCIA' MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

-					d.	APPEAS AUXILIANES			
PROGRESIVA	8	ACCESOS (m)	CANTERAS	FUENTES DE AGUA	PATIO DE MACIENAS	DNE	CAMPAMENTO	PROPIETARIO	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
								-	
								-	

CONES PRODENTES PARA SERVICIO DE ELAGORICIÓN DE FLAN DE TRABAJO E JECCICÍN DE MATTENMENTO PERÓDICO, MANTENMENTO PRODICO. MATENMENTO DE DAS GUARDA DE CONDICIÓN MAL DEL TRABO (1919P. PESSA-CRUZ CANCA-CRUL DA LIJANDALZ-JATURATRA ACCODAMOA LONGITLO DE DA 450 MA

TONAL PRO	The second second		CANCHI				
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHI	Gerencia General del Instituto Vial Provincial	"ANO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"	化氯酚银 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性	FORMATO N° 3	DAÑOS EN LA SUPERFICIE DE RODADURA	

Tipo Daño: Deformación: 1 Baches: 3 Lodazal: 6
Erosión: 2 Encalaminado: 4 Cruce de agua: 6

papara	1: Hedler / Intoflanshio serableo al assaleo pero < 5 om 2: Hedler / Intoflanshio serbe 2 on y 10 cm 2: Hedler / Intoflanshio x = 10 cm	1: Serceibe at searce pero paraintidad < 6 cm 2. Prokandidad ease 5 cm y 10 cm 8. Profesibled >= 10 cm	Se de procesa por sermenencies nátricas Se recesado un corpo de participado Se recesado un econo dos materials districtual Se encesado una reconstitucida	1: Serestite et seselto pero profescicios < 5 cm 2- Produndidas estenes 5 cm y 10 cm 18. Profescicios > 10 cm	1. Translabilidad beja o intransatibilidad en éços se de liute. Ne se definen raxeies de greundad
Definitions Fallos	Deformación	Erosión	Dashes (Neccos)	Encalerainado	Locazal y eruce de agun
Cochoo de derio	-	rs.	e	ų	5y6

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÓDICO, MANTENMIENTO RETITIVARO E INVENTRADO E LONDICIÓN NAL DEL TRAMO. "TOME, PE-35)-CRUZ CUNCA-CHU. CHIL ANDALUZ-UTURMISTACOOBAMBA LONGITUD DE 08-458 KM".

56. 36.

Foto H

Dimensión del daño







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

Ruta: Fecha:

Material Sin S Progresiva PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELAGORACIÓN DE TUAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTRAD DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: "TEMP. PE-35), CRUZ CUNCA-CHILI CHILI CHILIZ-UVIRMIENTO COGRAMBA LONGITUD DE 08-458 MA".





FORMATO N° 6A OBRAS DE ARTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Cossileide Furnibenti	Biene: 1	(Crimpo)	Regular 2	(Parcialments Obstruca)	Major 3.	(Tetalmente Obstruca)		Observations / Consutation Folo M	+-								-						
Contisión Estructural	Bueno: 1	(No Sens problems)	Regular 2	(Rusée bner problems)	Malo 3		researce content	Condición Puscional Dimensión del	-														
Material	Constrato. 1	Concrete Cicobpec: 2	Contrells Reformed 3	Memposterie: 4	Podrac 6	Acercs 6	Onse 7	Condición Estructural	-														
	Saity 5	Perfox 9	Otres 18					Material															
The	Cavion 1	Losse 2	Lesas con viger 3	Arca: 4	Reticulado: 5	Colganie: 6	Amatado: 7	The															
Clase	Puena Definitio: 61	Puesta Provisional: 62	Paeria Peatonal: 63	Pomon Definitio: 64	Person Espectural Atasanak 65	Tonet 13	Muss 14	Obes		1													
CARRED.					Portel			Broatsalita															

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTRAD DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO, "TIMP. FE-35), CRUZ CUNCA-CHLL. CHILL ANDJALUZ UTVURINISTA COORAMBA LONGITUD DE 08-45 MIN".







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Formato N° 07
PUNTOS CRÍTICOS
Ruta:
Facha:

Observaciones / Conclusiones Fallas Corat uctivas: 16
Fallas Geológicas: 16
Fallas Geológicas: 17
Roblemas Hdiológicos: 17A
Geografía de la zona: 17B Lado Clases de Daños Progresiva

Foto Nº









"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

Ruta: Fooha:

FORMATO Nº 6 SEÑALIZACIÓN

Observaciones / Foto N° Material (ro tene problems)
Regular: 2
(dañano no se puede leer)
Malo: 3
(no se puede leer o ausente) Condición Tipo de Señalización Tipo de Señalización:
Reglamentaria: 1
Preventiva: 2
Informadora: 3
Postes Sin: 4
Senáforos: 6
Postes SOS: 6 Progresiva

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DÉ ELABORACIÓN DE TUANDE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÍODICO, MANTENMENTO RITINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO, "TORP, PE 35) CRUZ CUNCA-CHUL CHILA PRODUCIÓN VIAL DEL TRAMO, "TORP, PE 35) CRUZ CUNCA-CHUL 41.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

3.00.- INFORME TOPOGRÁFICO





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÜ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

1.2. XX

1. CONCLUSIONES

2. RECOMENDACIONES

2.1. 2.2. x.x.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARA O DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: "TEMP. PE 35)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UTURMISTA COCOBAMBA LONGITUD DE 08-98 KMF.
42.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PENDICON NA DE EL TRABAJO. TELES PESSI-CRUZ CUNCA-CHILL PENDICO, IMANTENMIENTO BATILHANDE LO COMOZONADA LONGOTO DE DOSADA NA CONTINUE DE CONTINUENCIO DE DOSADA LO DE DOSADA NA CONTINUENCIO DE CONTINUENCI



'AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

INFORME TOPOGRAFICO

1. GENERALIDADES

En el marco de lo anteriormente descrito, se desarrolla el presente plan de trabajo para la

básica y detallada de las características de trazo y diseño geométrico, ubicación de obras de

poblados, señales y demás elementos que representen.

forma parte del presente plan el informe de topográfico, el mismo que incluye información arte, ubicación de principales estructuras, ubicación de canteras, fuentes de agua, centros

ejecución del mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal ".

cuales se han desarrollado en concordancia con lo establecido en los términos de referencia y Para definir el tramo en estudio es necesario recalcar y definir el nombre del mismo, para el

las técnicas topográficas modernas, haciendo uso de diversos equipos de medición.

presente plan de trabajo el camino vecinal se denomina:

El camino vecinal en estudio está ubicado en:

2. UBICACIÓN

Provincia

Distrito Región

En el presente informe se describe la metodología utilizada para los trabajos topográficos, los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÜ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

4. DESCRIPCION DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

Para realizar el levantamiento topográfico se contó con una brigada de topografía que tuvo a su cargo el levantamiento del eje mediante el uso de los siguientes equipos, materiales y recursos humanos.

Brigada de topografia:

Materiales y equipos: •

efectuando el levantamiento del eje del camino, posteriormente en gabinete se desarrolló un .. y una camioneta se realizó un recorrido de todo el tramo, alineamiento del eje del camino vecinal, en el que se pudo determinar el estacado de la vía, Con la ayuda del Equipo

con los puntos de las estacas guardadas en el equipo se procedió a realizar el levantamiento adecuada, para determinar las progresivas cada 50 metros se contó con el apoyo de de las estructuras más importantes existentes, tales como puentes, pontones, obras de arte, señalización, puntos relevantes y demás, para contar posteriormente con una base de datos ... así mismo se determinó la ubicación de centros poblados, canteras, fuentes de agua, toda esta información está incluida en el plano clave. Por tratarse de una intervención a nível de mantenimiento vial la información recopilada en el levantamiento topográfico refleja con exactitud la ubicación y presencia de los elementos conformantes de la vía. Los trabajos de topografía han sido realizados en concordancia con la práctica de la ingeniería y a las recomendaciones contenidas en la normativa vigente.

... geográficamente inicia en las

Esta importante ruta vecinal tiene su punto inicial en .

..; Este:

punto final se ubica en

coordenadas Norte:

..., geográficamente finaliza en las coordenadas Norte:

.. del sistema UTM WGS-84, zona

Topográficamente, comienza a altura de msnm (Km.+....) y finaliza a altura

....+.....) llegando en el punto final en

de msnm (Km.

A lo largo de su recorrido atraviesa centros poblados entre los que se cuentan los siguientes,

.., además de presentar desvios para otros sectores.

..... y

... se identificaron todas las Para el caso de obras de arte en un recorrido con el equipo... obras de arte...

PRESTACIONES PENDIENTES PAR SETVICIO DE ELBORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMENTO FUTRIMENTO FUTRIMENTO FUTRIMENTO FUTRIMENTO FUTRIMENTO FUTRIMENTO FUTRIMENTO FORMEN LA LONGITIO DE DEPENDA CHELLA CAPILLI.

00046

DESCRIPCION DEL AREA DEL PROYECTO

... el camino tiene una orientación . El tramo se inicia en ... PRESTACONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECLICIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO: "TEMP. PE-35)-GRUZ CUNCA-CHILL CONTRADALUZ-UYNFIMIR-ACCOSAMBA LONGITUD DE 08-69 KM"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Ubicación de Obras de arte

Observaciones / Comentarios

Material

Lipo

Progresiva Km

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

La orografía del terreno, pendientes máximas y mínimas se obtuvieron como resultado del levantamiento topográfico y trabajo en gabinete, así mismo la sinuosidad del camino se puede observar detalladamente en el plano clave conformante de este estudio, a continuación, se detallan las características topográficas más relevantes del camino vecinal.

Pendiente %	x. Mír			
	Máx.			
Ancho Superf.	Rodadura			
Tipo de	terreno)		
rogresiva	AI Km	+00	+00	***************************************
Progr	Del Km	000+00	+00	+00

Características topográficas

ante		_	_	_
Pendiente	Máx.			
Ancho Superf.	Rodadura			
Tipo de	terreno	,		-
esiva	Al Km	+00	+00	+00
Progresiva	Del Km	000+00	+00	+00

Observaciones / Comentarios

Material

Tipo

Progresiva

Ä

Ubicación de Obras de drenaje

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1	2	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	PANEL FOTO
5.	5.5	×	6. P
	1	ANCH	IIS-IAV

3RAFICO 6.1

6.2.. x.x..

señales, tanto preventivas como informativas. Los detalles del estado de las señales y mecanismos de control de tránsito se encuentran explicadas en el informe de Señalización.

Ubicación de Señales preventivas e informativas (De corresponder).

Señalización

Progresiva

kilométricos guardados en el equipo se ubicó la progresiva exacta en la que se presentan las

Para levantar información topográfica referente a la señalización, apoyados en los puntos base

Nombre Progresiva

Así mismo, se determinó la ubicación de los centros poblados y desvíos a centros poblados.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TILAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RITINARIO E INVENTAND DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO. TEMP. PE-35), CRUZ CUNCA-CHILI CHILI ANDRILIZ-UNTANIRIA ACOCORANIBA LONGITUD DE 09-49 KM*

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TANDE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RITITIARIO E INVESTRARIO DE CONDICION VIAL DEL TRAMO. "TEMP. PESS)-CRUZ CUNCA-CHU. CHIL-ANDALUZ-UVIRIMISTACCOBAMBA LONGITUD DE GRA-58 KM".

47)





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

INFORME DE SUELOS

1. GENERALIDADES

El camino vecinal ", se	, se encuentra ubicado en el distrito de
provincia región	región geográfica sierra, se ubica a una
altitud promedio de msnm.	
Este camino vecinal posee una longitud total de	Km y se ubica a una altitud máxima
y mínima de m.s.n.m; el código de ruta del camino vecinal es	I camino vecinal es, inicia en

2. ALCANCE

El alcance del presente informe, es la evaluación de la capa de rodadura, lo cual comprende el estado superficial actual de la vía.

3

este fin, que tiene como objetivo mejorar la transitabilidad y acceso a los servicios básicos y a El objetivo del presente informe de suelos es recopilar la información necesaria para determinar y describir el estado actual de la superficie de rodadura realizando actividades que permitan

OBJETIVO

los mercados, de la población.

A continuación, se exponen los aspectos que incluyó la evaluación de la condición actual de la ...", de una longitud de . EVALUACIÓN DEL SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE superficie de rodadura del camino vecinal ".. 4

DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODADURA

NO.			
DESCRIPCION	Descripción:	Vista Fotográfica:	
PROGRESIVA		Km 00+000 – km xx+000	a

00044

PRESTACIONES PENDIENTES PRAS SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE TRABALO, EJECLICION DE MANTENMIENTO PENDOLICO, MANTENMIENTO RUITMANDE DI PVENTANDE DE CONDICIÓN VALL DE TRADAU (TARD. PESS), CRUZ CONDA-CPHLI PENDOLICO, MANTENMIENTO RELIGIORADE LONGITIO DE DE PAS KIP.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN, EP AAN DE TRABAJO, ELECUCIÓN DE MANTENMIENTO PENDODICO, MANTENMIENTO ROTINAMENTO INCIDIANCIO DE CONDACHILLA CONCACHILLA CONCACHILLA



4.00.- INFORME DE SUELOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial







"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

-			-			
		Foto N° 02:	18 IV		Foto N° xx:	
	-			_	24 -	
		Foto N° 01:			Foto N° 03:	



PRESTACONES PENDIEVTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, ELECLICIÓN DE MANTENMIENTO PENODICIÓN WAL DE TRABAJO, TEMP. PE-3S-CRUZ CANGA-CHUL PRODICIÓN MANTENMIENTO RALIMANTEN DE CONTRACACHUL DE CARLAS CANGA-CHUL CANDALUZ-AUTHAINELACOGRAMBA, CONSTIDO DE GASAS KAIV.

Vista Fotográfica:

Km xx+000 - km xx+xxx

Descripción:

Luego de la evaluación superficial de la capa de rodadura o superficie de rodadura existente, se analizará la necesidad de la colocación de una CAPA NIVELANTE, la cual deberá ser colocada en los sectores donde se presenten irregularidades muy severas y condiciones de materiales (empedrados), en la cual con una escarificación, reconformación y compactación de la subrasante, no se podria lograr emparejar la subrasante, antes de la colocación de la capa de rodadura. Esta actividad, deberá ser sustentada con la evaluación superficial realizada (descripción y vistas fotográficas), y deberá ser en sectores puntuales donde se requieran necesariamente. La CAPA NIVELANTE, será conformada con materiales de Préstamo de Canteras, y deberá cumplir con los requerimientos de las especificaciones de material de Relleno (Terraplenes), asimismo, esta tendrá un espesor de 5.0 cm. la cual deberá ser colocada sobre la subrasante existente, para luego ser conformada y compactada como la nueva subrasante.

PANEL FOTOGRAFICO 6.

FOTO N°:Se puede apreciar el estado de la superficie de rodadura entre el Km 00+000 -

Km+000

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES Km+000

FOTO N°.

...:Se puede apreciar el estado de la superficie de rodadura entre el Km+000

7.2.

PANEL FOTOGRAFICO

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RUTINARO E INVENTRADO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: (TANP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-LYTAMIRA-COCOBAMBA LONGITUD DE 08-49 KM*







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA

1. INTRODUCCION

Los trabajos de mecánica de suelos realizados en canteras se desarrollaron con la finalidad de investigar las características de los materiales que permitan establecer que canteras serán Seleccionando únicamente aquellas que demuestren que la cantidad y calidad del material existente sean los adecuados y suficientes para la construcción de la vía para la ejecución de utilizadas como capa estructural (afirmado) que servirá como superficie de rodadura. las partidas inmersas en el presente mantenimiento vial. Los trabajos de campo se orientan a explorar el sub suelo, mediante la ejecución de calicatas en el área en estudio de las canteras. Se tomaron muestras disturbadas de cada una de las exploraciones ejecutadas, las mismas que fueron remitidas al laboratorio para sus análisis correspondientes. Los trabajos de laboratorio se orientarán a determinar las características físicas y mecánicas de los suelos obtenidos del muestreo, que servirán de base para determinar las características de cada tipo de cantera, mezclas y definir su uso como afirmado u otros fines.

ANTECEDENTES

tiene una longitud de Km. El camino vecinal

3. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de determinar las características físicas mecánicas de los materiales a utilizar en el mantenimiento vial, con el fin de obtener un pavimento a nivel de Afirmado tal que brinde a la vía una servicialidad adecuada, confort y seguridad con materiales apropiados que garanticen la vida útil; así mismo se determinará las canteras (Afirmado, afirmado mejorado, etc.), y las fuentes de agua que cumplan con los requerimientos técnico mínimos exigidos en las normas vigentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con las cantidades necesarias para el requerimiento del servicio. PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE TRABALIO, EJECLICION DE MANTENMIENTO PENDOLICO, MANTENMIENTO RALIMANCE INVENTIENDO DE CONDICIÓN VIAL DE TRABALO: TEME, PE-3S-CRUZ CONDICA-CHILL PENDOLICO, MANTENMIENDO TEMBRA LONGITIO DE DE PAS KIV.

5.00.- INFORME DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA

(张克斯森 医共享的 医复数医性性 医医性性 医医性性 医性性 医性性 医性性性 医性性性 医

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RITINARIO E INVENTRAIO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: "(EMP. PE-35),CRUZ CUNCA-CHILI ADDICO, MANTENMIENTO RITINARIO E INVENTRA ACCOGAMBA LONGITUD DE 08-49 KM".





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

4. UBACIÓN DEL PROYECTO

.", está clasificado con el código de ruta se encuentra ubicado en: El Camino Vecinal: "...

Región:

Provincia:

Localidades: Distrito:

Zona del servicio: Región natural:

Altitud promedio:

Longitud: Ruta:

Inicio:

METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE CANTERAS Y FUENTES DE AGUA

Reconocimiento de campo en lugares circundantes a la franja del tramo, fijando áreas donde existan materiales cuyas características son aparentes para su explotación y por consiguiente para su empleo como afirmado para el camino vecinal.

La metodología para la identificación y exploración de canteras consiste en ubicar bancos de trincheras exploradas se obtiene muestras representativas de material de cada estrato materiales con los volúmenes necesarios para el trabajo, estas se exploran mediante sondajes tipo trincheras de 1.5 m como minimo para poder calcular la potencia de la cantera; de las encontrado, las cuales se identifican y embalan en bolsas de polietileno para que posteriormente sean enviados al laboratorio de mecánica de suelos.

B. Fuentes de Agua

La metodología para le exploración de fuentes de agua consistió en ubicar fuentes de agua tales como ríos, riachuelos, lagunas, manantiales, etc. de estos fueron debidamente ubicados mediante sus Coordenadas UTM, luego la toma de la información de sus características y acceso hacia ella. Se ha tenido en cuenta la información de su caudal permanente, ubicación y accesos hacia la fuente de agua. PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN NAL DEL TRAMO. "(EMP. PE-38)-CRUZ CUNCA-CHILL CHILL AUDALUZ-UNTRMIENTO DE DESASA LONGITUD DE 08-45 KM".
54

00041





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

El estudio de canteras y fuentes de aqua se realizó con la finalidad de ver los volúmenes totales TRABAJOS DE CAMPO

de las canteras escogidas para el estudio, las que serán explotadas y deberán satisfacer las

necesidades del camino en mención tanto en calidad y cantidad.

Las labores se inician con la ubicación de las canteras a lo largo del tramo en estudio, ubicadas las canteras se realizaron calicatas exploratorias (mínimo 03 prospecciones por cada área menor o igual a una hectárea); de las cuales se retiraron muestras representativas de las áreas De esta forma se llegaron a seleccionar los bancos de materiales más adecuados. Las selecciones se hicieron de acuerdo a la potencia disponible, características geotécnicas adecuadas en relación a su uso, se tomó en cuenta la distancia del área a ser explotada y costo correspondientes en cantidades necesarias para ser estudiadas y procesadas en laboratorio. del transporte.

CUADRO: "Relación de Canteras Ubicadas"

CANTERA	ACCESO m.	ESTADO	PROGRESIVA	LADO	SOSN	COMENTARI
. 10		٠,٠				
05		+		b		
03						

0

TRABAJOS DE LABORATORIO

Los trabajos de laboratorio permitirán evaluar las propiedades de los suelos mediante ensayos físicos mecánicos y químicos. Las muestras disturbadas de suelos, provenientes de cada una de las exploraciones, serán sometidas a ensayos de acuerdo a las recomendaciones de la American Society of Testing and Materials (ASTM).

Los ensayos de laboratorio para determinar las características físicas, químicas y mecánicas de los materiales de cantera; se efectuarán de acuerdo al Manual de Ensayos de Materiales para Carreteras el MTC (EM-2000) y son:

CUADRO "ENSAYOS DE LABORATORIO"

ENSAYO	nso	AASHTO ASTM	ASTM	PROPOSITO
Análisis Granulométrico por tamizado	clasificación	188	D422	Determinar la distribución del tamaño de particulas del suelo
Limite liquido	clasificación	T89	D4318	Hallar el contenido de agua entre los estados líquidos y plástico
Limite plástico	clasificación	T90	D4318	Hallar el contenido de agua entre los estados plástico y semisólido

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DÉ ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PENODICO, MANTENMENTO RUTURANCE ENVENTANCE DE CONDICION VALUE DE TRABAC: TELE», PE-39, CRUZ CANCA-CHELL OFFLUENCIA CANTENMENTO CANTANTALICA CONTRA CANTANTALICA CONTRA CANTANTALICA CANTANTEN DE DE 1948 ART.





Gerencia General del Instituto Vial Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

				医多子生物 建硫酸 医动物 医乳球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球球
Índice plástico	clasificación	130	D4318	Hallar el rango contenido de agua por encima del cual, el suelo esta en un estado plástico.
Equivalente de Arena	Calidad Agregado	T176	D2419	Determinación rápida de la cantidad de finos en los agregados
Abrasión (los Ángeles)	Calidad Agregado	T96	C131 C535	Cuantificación de la dureza o resistencia al impacto de los agregados gruesos.
Proctor modificado	Diseño de espesores	1180	D1557	Determinación del Optimo Contenido de Humedad y de la máxima densidad seca del material.
CBR	Diseño de espesores	T193	D1883	Determina la capacidad de soporte del suelo, el cual permite inferir el módulo resiliente del suelo

Propiedades Físicas

Cabe anotar que los ensayos físicos corresponden a aquellos que determinan las propiedades indices de los suelos que permiten su clasificación.

Clasificación de Suelos por el Método SUCS y AASHTO

El sistema más usual de clasificación de suelos es el Sistema Unificado de Clasificación de Suelos (SUCS), el cual clasifica al suelo en 15 grupos identificados por nombre y por términos

simbólicos.

El Sistema de Clasificación para Construcción de Carreteras AASHTO, es también muy usado de manera general. Los suelos pueden ser también clasificados en grandes grupos, pueden ser porosos. De grano grueso o grano fino, granular o no granular y cohesivo, semi cohesivo y no cohesivo. Otra característica importante de los suelos es su humedad natural, puesto que la resistencia de los suelos de subrasante, en especial de los finos, se encuentra directamente asociada con las condiciones de humedad y densidad que estos suelos presenten.

Con los resultados de propiedades indices y análisis granulométrico, se presenta el cuadro: clasificación de Materiales de Canteras", que resume los resultados principales de los materiales ensayados, incluyendo las clasificaciones SUCS y AASHTO.

USO PROPUESTO CUADRO "Clasificación de Materiales de Canteras" AASHTO SOUS PROGRESIVA CANTERA

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRAGALO, ELECLICIÓN DE MANTENMIENTO PERCODICO, MANTENMIENTO RALTIMASE DI INVENTACIÓN CA CHALON CITALIO. PERCODICO, MANTENMIENTO RALTIMASE DI INVENTACIÓN CA CHALON CITALIO DE DE PASS ATRICACIÓN CA CHALON CITALIO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Propiedades Mecánicas

Son ensayos que permiten determinar la resistencia de los suelos o comportamiento frente a las solicitaciones de carga.

Ensayo de Próctor Modificado (ASTM D-1557)

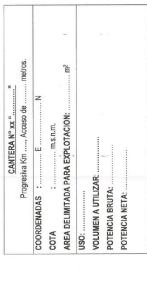
para la cual se consigue la máxima densidad seca del suelo con una compactación determinada. Este ensayo se debe realizar antes de usar el agregado sobre el terreno, para El ensayo de Próctor Modificado, se efectúa para obtener un óptimo contenido de humedad, asi saber qué cantidad de agua se debe agregar para obtener la mejor compactación.

California Bearing Ratio - CBR (ASTM D-1883)

El indice de California (CBR) es una medida de la resistencia al esfuerzo cortante de un suelo, bajo condiciones de densidad y humedad, cuidadosamente controladas.

UBICACIÓN DE LAS CANTERAS MUESTREADAS

mantenimiento vial para de esta manera determinar los usos, volumen y potencia del banco de Se realizó el levantamiento con GPS de las canteras las cuales van a ser utilizadas en el materiales, de igual manera se delimitó a través de coordenadas UTM dichas canteras. A confinuación, se presenta los cuadros con la limitación de las canteras para ambos sub tramos. La ubicación de las canteras se presenta en los siguientes cuadros:



PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTRAD DE CONDICIÓN VAL DEL TRAJIO. "TEMP. PE-38)-CRUZ CUNCA-CHUL CHILL CHUL CAUTURINISTA COORMIA LONGITUD DE 08468 NN".





Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 20

VERTICES PERIMETRICOS GO ESTE NORTE
PER I

	11	
	11	
	11	
	11	
	11	
4	11	
7	**	
ž	**	
Ш		
200 AÑOS DE INDEPENDENCIA	11	
(iii	11	
A-	11	
0	18	
Z	11	
H	11	1
10	н	S
in	11	TRICOS
Ö	H	O
12	11	<u>~</u>
3	11	E
8	11	I

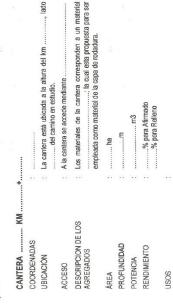
7. DESCRIPCIÓN DE LAS CANTERAS

potencia, rendimiento y accesibilidad, estado de las vías de acceso y por su situación legal Las canteras a ser usadas en el camino vecinal fueron evaluadas para verificar la calidad, (libre disponibilidad)

De igual manera se calculó el volumen de material utilizable y desechable, el periodo y oportunidad de utilización y el rendimiento para cada uso. Se reconoció el proceso de La calidad de los agregados de las Canteras estará dada por el cumplimiento de la totalidad de explotación y su disponibilidad para proporcionar los distintos materiales para ser utilizados. las Especificaciones Técnicas de acuerdo al uso que se propone.

En los párrafos siguientes se describirán las canteras que se proponen para ser utilizadas en la ejecución del mantenimiento vial: Se seleccionaron únicamente aquellas que demostraron calidad y cantidad de material existente, ya que estas canteras son adecuadas y suficientes.

A continuación, se describen las canteras que se proponen para ser utilizadas en la presente ejecución del mantenimiento vial:



PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTRAD DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: "TEMP. PEASY, CRUZ CUNCA-CHILL COCUMBA LONGITUD DE 08-45 KM".

38. 38.







"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

TRATAMIENTOS

Para su empleo en afirmado y relleno, los materiales deben ser zarandeados para eliminar las gravas de tamaño mayor a 2", según especificación.

Todo el año PERIODO DE EXPLOTACIÓN EXPLOTACIÓN

FOTO N° Vista de la Cantera

PROPIETARIO

Se seleccionaron aquellas fuentes de agua ubicadas a lo largo de la vía en estudio para evaluar FUENTES DE AGUA

su uso en el servicio de mantenimiento vial.

Los trabajos de campo consistieron en la ubicación de las fuentes de agua, realizando preliminarmente un recorrido a lo largo del tramo. Se seleccionaron únicamente aquellas fuentes de agua, cuya calidad, régimen de explotación y cantidad son adecuadas y suficientes Fase de campo

La ubicación de las fuentes de agua se presenta en el siguiente cuadro:

para los trabajos del mantenimiento de la vía.

Coordenadas UT	žù	ž ü
Uso		
Estado		
Acceso (m)		
Lado		~
Progresiva		
Cantera	-	1

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA

A continuación, se describen las fuentes de agua que se propone para ser utilizada en la presente ejecución del mantenimiento vial:

KM

FUENTE DE AGUA

COESO	: Km+ de la vía en estudio			
CESO	,	- 0		
UBICACIÓN ACCESO ESTADO DEL AC	UBICACIÓN	ACCESO	ESTADO DEL ACCESO	

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÍODICO, MANTENMIENTO RUTIVARDO E INVENTARIO DE CONDICION VAL DEL TRAJAC. (ELIP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILL CHILLANDALUZ-LUTIRANDAL COCCAMBA LONGITUD DE 094-98 KM².





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

: Capa de rodadura y Concreto : Durante todo el año. .. m3/s. TIPO DE FUENTE DEL AGUA PERIODO DE EXPLOTACIÓN CAUDAL PROMEDIO





Trabajos en Gabinete

En base a los resultados de laboratorio y a la información de los espesores de las capas utilizables de acuerdo a las prospecciones y al área disponible, se han podido calcular los volúmenes utilizables de cada cantera

Asimismo, teniendo en consideración la información de los tamaños máximos y proporción de material para zarandear se determinó el rendimiento de cada cantera. El cálculo del rendimiento de las canteras seleccionadas, se presenta en el cuadro siguiente:

CUADRO "RENDIMIENTO DE CANTERAS"

å	CANTERA	POTENCIA	ACCESO	UTILIDAD	RENDIMIENTO
-	Km AA+AAA	m3	km.		%
2	Km BB+BBB	m3	km.		%
60	Km CC+CCC	m3	km.		%

OCAGNI	CAP	CANTERA KM+	
ENSAIOS	Resultados	Resultados Especificación	Observación
Granulometría		Huso	
Limite Liquido (%)		35 máx.	
índice Plástico (%)		4-9	
Abrasión (%)		50 máx.	
CBB (%)		40 mín.	

Mezcla de Canteras para Afirmado (De corresponder)

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELARQRACIÓN DE PLAN DE TRABALO, ELECLICIÓN DE MANTENMIENTO PERODICO, MANTENMIENTO ROTIVIANDE DE MANTENMIENTO ROTIVIANDE DE CONCACAMBLO CONTRO CAMBLO DE GOBERA MA CERTA PERSENCIA CONTRO CAMBLO DE GOBERA MA CAMBLO DE CONTRO DE GOBERA MA CAMBLO DE GOBERA MA CAMBLO DE GOBERA MA CAMBLO DE GOBERA MA CAMBLO DE CONTRO DE GOBERA MA CAMBLO DE CONTRO DE

00038



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial



	CANTERA KM	RA KM+	%
ENSAYOS	CANTERA KM	3A KM+	%
	Resultados	Especificación	Observación
Granulometría		Huso	
Limite Liquido (%)		35 máx.	
Índice Plástico (%)		4 – 9	
Abrasión (%)	,	50 máx.	
CBR (%)		40 mín.	

De los resultados obtenidos se pueden establecer que, para la capa de Afirmado, se podrán emplear los siguientes materiales:

- a. Cantera+..
- ..+..... (...%) + Cantera+..... (...%) b. Mezcla de Canteras: Cantera....

Los materiales indicados, cumpleñ con los requerimientos de las Especificaciones Técnicas para ser empleados como material de Afirmado; además se deben considerar los tratamientos indicados en el acápite de canteras.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 10.1. El presente estudio se ha desarrollado con la finalidad de investigar las características físico-mecánicas de los materiales que componen las canteras, con el propósito de establecer el uso de cada una de ellas, en las actividades del mantenimiento vial propuesto.
- El estudio de canteras comprendió la ubicación, investigación y comprobación de las Las canteras seleccionadas son aquellas que presentan materiales cuya cantidad y calidad del material existente son adecuadas y suficientes para las labores de propiedades fisica - mecánicas de los materiales para los diferentes usos propuestos. 10.2. 10.3.
- Para Relleno (Capa Nivelante), los materiales que cumplen especificaciones y están propuestos para su empleo, son los siguientes: mantenimiento. 10.4
- km km. Cantera Cantera ...
- Para la Capa de Rodadura, se emplearán la mezcla de los materiales de las Canteras: Cantera Km ...+ 10.5





INFORME DE SEÑALIZACIÓN VIAL





"ANO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

.....+..... (....%) con la Cantera

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

La fuente de agua a emplearse tanto para la conformación de las capas granulares

serán: 10.6.

... km+..... (....%). De corresponder.

Mezcla: Cantera km

de los agregados en función de los volúmenes explotados, factor único y predominante Para cumplir adecuadamente con el Control de Calidad del servicio de mantenimiento

en el comportamiento y permanencia de la vía.

10.8

Por lo expuesto anteriormente, y bajo responsabilidad de los ejecutores del servicio, se recomienda efectuar el control permanente de las características físico-mecánicas

10.7.

Cabe mencionar que los puntos no contemplados en las Especificaciones del presente estudio, deben estar en concordancia con las Especificaciones Generales para 10.10. La buena calidad depende de que se efectúe un Control permanente y oportuno de los

Especificaciones Técnicas.

10.9.

Construcción de Carreteras del MTC (EG - 2013).

(materiales y proceso constructivo), es indispensable el cumplimiento irrestricto de las



6.00.- INFORME DE SEÑALIZACIÓN

parámetros de calidad de los materiales antes y durante la ejecución del servicio (proceso constructivo). Por lo tanto deberán aplicar en forma estricta y adecuada las técnicas y procedimientos utilizados en Ingeniería para la explotación de Bancos de Materiales (Canteras), fundamentalmente teniendo siempre en consideración la variabilidad horizontal y vertical que presentan las mismas por su origen, así como el control permanente de las propiedades físico - mecánicas de los agregados en relación

11. PANEL FOTOGRÁFICO

con los volúmenes explotados

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICID DE LAGORACION DE PLAN DE TRABALO, ELECLICIÓN DE MANTENMIENTO PERODICO, MANTENMIENTO ROTINARADO DE CONDICIÓN MAL DEL TRAMO: TEMP. PE-359-CRUZ CUNCA-CHILI. PELSO-CRUZ CUNCA-CHILI. CHILI PELSO-CRUZ CUNCA-CHILI. CHILI DINGITUDO DE BRABA MA CONTROLIDO DE BRABA MA C

PRESTACIONES PENDIEVTES PREM, SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, ELECLICIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E MUNICARA DE CONDICIÓN VAL DE TENRANO, TENE, PE-SS-CRUZ CANCA-CHILL PERIODICO, MANTENMIENTO REVINDADA LEZ L'AUTHRIRIA-COCRAMBAL CONSTITUDE DE 68-98 KM.





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

El informe de Señalización Vial, incluye información básica y detallada de la existencia o no de señalización en el tramo, descripción de las condiciones actuales de las señales existentes, la ubicación exacta en el eje vial, así mismo se detallaran las alternativas de solución para los casos que se requiera. 1. INTRODUCCION

En el presente informe se describe la metodología utilizada para la recopilación de información que permita contar con la mayor y mejor información relacionada a las señales existentes del tramo, con la finalidad de plantear las soluciones técnicas que mejor se adapten al presente camino vecinal.

Para definir los tramos es necesario recalcar y especificar el nombre de los mismos, para el presente estudio el camino vecinal se denomina:

- Camino Vecinal "...
 - ... Km. • L=
- Código de ruta:

UBICACIÓN

El camino vecinal en estudio está ubicado en:

Región

Provincia: Distrito, geográficamente inicia en las ..., geográficamente finaliza en las coordenadas .. del sistema UTM WGS-84, zona . El camino vecinal en estudio tiene su punto inicial en Sur y su punto final se ubica en ... coordenadas Norte:

DESCRIPCCION DEL AREA DEL PROYECTO

3

- METODOLOGÍA DE RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO -PERIÓDICO, MANTENMENTO RITINARIO E INVENTRRO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO, "TEMP. PEAS), CRUZ CUNCA-CHLL CHILL-MICALUZ UTURMINALOCOBAMBA LONGITUD DE 08-48 MA" 64





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Para la recopilación de la información de la existencia o no se señales en el tramo, la descripción del estado actual de la señalización y el planteamiento de alternativas de solución se conformó una cuadrilla con equipos y materiales conformado de la siguiente manera:

- Personal técnico.
- Cámaras fotográficas.
- Camioneta.
 - Winchas.
- Marcadores y pintura. Libreta.
- Odómetro

GPS y puntos bases del levantamiento topográfico.

., en un recorrido realizado a pie con el equipo técnico equipado con un equipo GPS y un odómetro se identificaron en primer lugar las señales existentes, se observaron en un primer momento las señales informativas de localización (Hitos Kilométricos), posteriormente se encontraron señales preventivas ...), y por último se ubicaron señales informativas de localización y dirección. Partiendo del inicio del tramo km

el equipo GPS, para definir su ubicación exacta en el eje vial. En los siguientes numerales se La información relevante fue registrada en una libreta, así mismo se tomaron los puntos con describe el estado de las señales y se plantean alternativas de solución de acuerdo a lo requerido.

ESTADO ACTUAL DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL

estado para describir el estado actual procederemos a separarlos en dos clases de señales: El camino vecinal en estudio cuenta con señalización vertical en

5.1. Señalización preventiva

Cuadro resumen de ubicación y estado de señalización preventiva existente

observaciones		
Leyenda		
Sentido		
Lado		
Progresiva		

5.2. Señalización informativa

PRESTACIONES PENDENTES PACA SERVICIO DE ELAGRACIÓN DE PLAN DE TRABALO, ELECUCIÓN DE MANTENMENTO PERIODICO, MANTENMENTO RUTINARIO E MOBINICIÓN MAL DEL TRABO. (FELIP PE-SS)-CRUZ CAINZ CAINZA CHIACACHILL CAINZA CACHILL DINGENTO DE 196-95 MP.



FOTO N°:

FOTO N° 03:



Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

PANEL FOTOGRAFICO





poste y panel existente

Leyenda

Sentido

Lado

Progresiva

Cuadro resumen de ubicación y estado de señalización informativa de dirección tipo

Sentido	Leyenda	observaciones
		3

Progresiva

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RUTINARIO EL INVESTITARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRABIO, "JEMP: PE-35, CRLIZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UYURMISTACCOBAMBA LONGITUD DE 08-49 M/P.
66

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICCION VAL DEL TRAMO: "EMP. TE-35)-CRUZ CUNCA-CHIL PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTADO DE 108-458 KM"

677

Cuadro resumen de ubicación y estado de señalización informativa de localización tipo

FOTO N° 02:

FOTO N° 01:

Cuadro resumen de ubicación y estado de señalización informativa tipo poste

kilométrico existente

Poste kilométrico según normativa vigente.

I.c Red Vial Vecinal

000

Observaciones

Leyenda

Lado

Progresiva



Gerencia General del Instituto Vial Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

INFORME DE DRENAJE Y OBRAS DE ARTE

1. INTRODUCCION

resulta ser muy costosa; por ende la durabilidad de una carretera y la prestación de un servicio La infiltración de agua a la superficie del pavimento puede producir el reblandecimiento de esta y deteriorar la estructura de la carretera, la cual obligará a su reparación que en muchos casos eficiente, depende mucho de un adecuado sistema de drenaje y obras de arte, las mismas que son fundamentales e indispensables en una carretera.

2. OBJETIVO

El objetivo de este presente estudio de drenaje es de describir las obras de arte y drenaje que existen en el Camino Vecinal, teniendo en cuenta su estado, condición y funcionamiento.

3. UBICACIÓN DEL PROYECTO

.....", está clasificado con el código de ruta se encuentra políticamente ubicado en: El Camino Vecinal "...

7.00.- INFORME DE DRENAJE Y OBRAS

DE ARTE

Región:

Provincia: Distrito:

Zona del proyecto: Región natural: Localidades:

Altitud promedio: Longitud:

Inicio:

CONDICION ACTUAL DE LAS OBRAS DE ARTE Y DRENAJE

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las alcantarillas ubicadas con sus ..; a continuación, se las describen: y drenaje como: Alcantarillas:

respectivas características, de acuerdo al inventario vial, siendo:

Durante la inspección del camino vecinal se pudieron identificar distintos tipos de obras de arte

PRESTACONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICCON VAL DEL TRAINO: TEMP. FE-35)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-UVRIMIENTOCOGAMBA LONGITUD DE 08-45 KM*





SICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" IPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS icia General del Instituto Vial Provincial

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los muros

características, de acuerdo al inventario vial, siendo:

con sus respectivas

Comentarios

Estado

Progresiva Clase

5. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta un cuadro resumen de las cunetas ubicadas con sus respectivas

características, de acuerdo al inventario vial, siendo:

Cunetas:



					11
					II
					ii
	- ch	MCun			11
-5	1		-	S	11
37		_	8	13	11
3/	- 41				11
7 .	dN			12	11
3 4	o 46	(See	DOI:	12	11
57	¥		-	21	11
2	2		· č	5.	11
. 4	Die	400	Care !	0.00	
	41	Juni	4		

MONIC

4	CAN	CHIS		*	
NO PROVINCIA	A STATE OF THE STA	· ·	9	-	
	CILIA	NOW	arter of the second		

O Day of Control of Co	CIAL AND ASSET		CANCHIS	
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	Gerencia General del Instituto Vial Provincial	"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"	

Operatividad

Material

Tipo

Progresiva

		Tvet
Comentarios	Badenes: A continuación, se presenta un cuadro resumen de los badenes ubicados con sus respectivas características, de acuerdo al inventario víal, siendo:	Comentarios
Operatividad	ssumen de los badenvial, siendo:	Operatividad
Material	Badenes: A continuación, se presenta un cuadro resumen de k características, de acuerdo al inventario vial, siendo:	Material
Progresiva	Badenes: A continuación, se pres	Progresiva

6. PANEL FOTOGRAFICO





Puentes y Pontones:

A continuación, se presenta un cuadro resumen de los puentes y pontones ubicados con sus respectivas características, de acuerdo al inventario vial, siendo: Operatividad Estado Material Tipo Clase Progresiva

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RITINARIO E INVENTRATO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: "TEMP. PEJSS, CRLZ CUNCA CHILL CHILL-ANDALUZ-LYURMISTACOCDBAMBA LONGITUD DE GRASI RAF."

70

FOTO N°:

FOTO N° 01:

조 프

tiene una longitud de







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"ÁÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

1. GENERALIDADES

Para el buen funcionamiento y durabilidad de un camino es de vital importancia el espesor de la capa de rodadura o pavimento; para este caso se procedió a realizar la evaluación de la capa de rodadura existente a lo largo de la vía, teniendo en consideración la última intervención realizada en el mencionado camino vecinal.

2. ANTECEDENTES

El presente camino vecinal en estudio

El objetivo principal del presente informe es: 3. OBJETIVO

 Identificar la condición actual de la superficie de rodadura de la vía en estudio, para lo cual se realizó la evaluación visual y descripción a cada 250 m.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

...", está clasificado con el código de ruta encuentra politicamente ubicado en: El Camino Vecinal ".....

Provincia:

Zona del proyecto: Localidades: Distrito:

Altitud promedio: Longitud:

Región natural:

Ruta:

Incio:

FIn:

DESCRIPCION ACTUAL DE LA CAPA DE RODADURA

'n,

última intervención (rehabilitación), se colocó un espesor de afirmado de e=0.15 m. por Luego de haber realizado la inspección y evaluación de la capa de rodadura del Camino Vecinal se ha podido identificar las condiciones existentes, teniendo en consideración que en la lo que se considera que la reposición de la capa de rodadura será en un espesor de 0.15

E

PRESTACIONES EPUIBITIES PARA SERVICIO DE ELAGRACIÓN DE PLAN DE TRABALO, ELECUCIÓN DE MANTENMENTO PERIODICO, MANTENMENTO RUTINAMO E INDESTAGO DE COMOICÓN VIAL DEL TRABO, (FALP. PE-28)-CRUZ CUNCA-CHILI CARROLLOS, MANTENMENTO ROBAS MAN CARROLLOS DE BOSAS KAN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

8.00. INFORME DE PAVIMENTO

INFORME DE PAVIMENTO

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PAN DE TRABAJO, ELECLICIÓN DE MANTENMIENTO PERCODICO, MANTENMIENTO RATURANDE INVENTANDES OE CONDICIÓN VIAL DEL TRABO, TEMP. FE-3S)-CRUZ CANCA-CHALI. PERCODICO, MANTENMIENTO RATURALIZA-UTON/RIPARIA-ACCOSADARA LOMOSTIO DE GRASA MA.

Para la ejecución el mantenimiento periódico, se debe colocar una capa de Material de Afirmado; esto se encuentra enmarcado dentro de la normatividad vigente en cuanto a espesores y controles de calidad. Se propone un espesor de capa de rodadura a reponer de 0.15 m. de material de Afirmado de canteras. Asimismo, donde se requieran y sea necesario, se considera la colocación de una Capa Nivelante de material de préstamo de canteras; la cual

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

6. REPOSICION DE LA CAPA DE RODADURA

será colocada en sectores puntuales, antes de la colocación de la capa de Afirmado.

SECCION 1: Sin Capa Nivelante



00031



SECCION 2: Con Capa Nivelante

SUBRASANTE

AFIRMADO

15.00 cm.



5.00 cm.

CAPA NIVELANTE CON MATERIAL DE PRESTAMO

AFIRMADO

SUBRASANTE

15.00 cm.

7. CONCLUSIONES

- La alternativa de solución planteada en el presente proyecto es convencional, porque utiliza los materiales granulares gravosos de características fisico-mecánicas considerados por las metodologías tradicionales como capas para carreteras a Nivel de Afirmado.
- Las características físico-mecánicas que debe cumplir los materiales seleccionados como: granulometría, límite líquido, índice de plasticidad, están establecidos en la sección 5.0 Informes de Canteras y Fuentes de Agua.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÓDICO, MANTENMENTO RITINARIO E INVENTRAD DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO, "TRAP, PE-35), CRLZ CLINCA-CHLL CHILAMDALUZ-LYVURMISTACOGRAMBA LONGITUD DE 68-95 KM".

74









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

8. PANEL FOTOGRAFICO









-	CHIS	icial	NDENCIA"	
	E CAN	I Provin	E INDEPE	
	NICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS	del Instituto Via	DEL PERÚ: 200 AÑOS D	
	MUNICIPALIDAD	Gerencia General del Instituto Vial Provinci	"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA	

ı	Camino
	rodadura del (
	capa de
HHHH	para la
	colocar
	espesores a
11	SO
11 11	para
	adoptada
11 11 11	solución
11	La
11	•

es:

Vecinal

	ales	están
	encior	due
Ë	conv	uete;
Afirmado 15.0 cm.	sodi	volq
ado	nbe	njon
Ē	>	23
∢	El proceso constructivo se ejecutará con los métodos y equipos convencionates.	notoniveladora, camión cistema, rodillo liso vibratorio, camión volquete; que están
onto te con	so	× ×
1	5	lisc
+	tará	rodillo
	ejecul	ema,
-k	Se	ciste
Кт 00+000 – кт	structivo	camión
至	suos	Jra,
	So	elado
	9000	onive
	ш	mot

- descritos en las especificaciones técnicas del proyecto.
- Durante el proceso constructivo, se debe establecer el bombeo de la sección transversal de la capa de rodadura del material granular, el cual no será menor a 3%.
- La solución planteada no será eficiente si el drenaje existente no está ni se mantiene en buenas condiciones de operatividad.
 - El principal objetivo del presente estudio, es determinar las condiciones del mantenimiento Cabe mencionar que los puntos no contemplados en las Especificaciones del presente de manera de devolver a la capa de rodadura las condiciones de la última rehabilitación.

estudio, deben estar en concordancia con el Manual de Especificaciones Técnicas

La buena calidad depende que se efectúe un Control permanente y oportuno de los parámetros de calidad de los materiales antes y durante la ejecución (proceso constructivo). Por lo tanto, deberán aplicar en forma estricta y adecuada las técnicas y procedimientos utilizados en Ingeniería para la explotación de Bancos de Materiales (Canteras), fundamentalmente teniendo siempre en consideración la variabilidad horizontal y vertical que presentan las mismas por su origen, así como el control permanente de las propiedades físico - mecánicas de los materiales de aporte en relación Generales para la Construcción de Carreteras del MTC (EG - 2013). con los volúmenes explotados

FOTO N°

FOTO N° 03



FOTO N° 02

FOTO N° 01

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERUICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E MAENTARO DE CONDICION VAL DEL TRAMO, "IGNP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILL PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E MAENTACOGRAMBA LONGITUD DE 08-49 KM".

76

77

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARO EL INVENTARIO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: "TEMP. PE-35)-CRLZ CUNCA-CHILL CHILL ANDALUZ-LY URMINATACOGRAMBA LONGITUD DE 08-59 KM".
75



FOTO N° 02

FOTO N° 01



Gerencia General del Instituto Vial Provincial
"Año Del BICENTENAJO DEL PERÚ, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

INFORME DE PUNTOS CRÍTICOS

(De corresponder)

1. DESCRIPCION DEL AREA DEL PROYECTO

El tramo se inicia en el ..

..., distrito de, el camino tiene

.. y termina en

, el inicio del tramo comienza en una orientación

2. DESCRIPCION DE ZONAS CRITICAS

3. CONCLUSIONES

4. RECOMENDACIONES Y SOLUCIONES PLANTEADAS A EJECUTAR

5. PANEL FOTOGRÁFICO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH.

9.00.- INFORME DE PUNTOS CRÍTICOS

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RITINARIO E INVENTRADO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO. TEMP. FE-35)-CRUZ CUNCA-CHUL CHILAMDALUZ-UTVURMIEN-ACCODAMBA LONGITUD DE 08-49 NA".
77

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMIO: TEMP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILL CHIL - ANDALUZ-UYURMISTA COCOBAMBA LONGITUD DE 08-49 KM*





Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENAÑO DEL PERÙ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

MANTENIMIENTO PERIÓDICO **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SECCION:

ACTIVIDAD:

MEDICION

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, E.ECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIA DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: "IBMP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILL ANDALUZ-UYURMISTA COCOBAMBA LONGITUD DE D8-49 KM*

10.00. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PERIÓDICO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCI













































































































































































































ACEPTACION DE TRABAJOS











PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO ROTINARIO EL ENDECÍON Y AL DEL TRAMO: "TEMP PE-35), CRUZ CUNCA-CHUL CHILLANDALLZ-LUTURINE-ACCOSAMBA LONGITUD DE 08-49 KNIT.
79













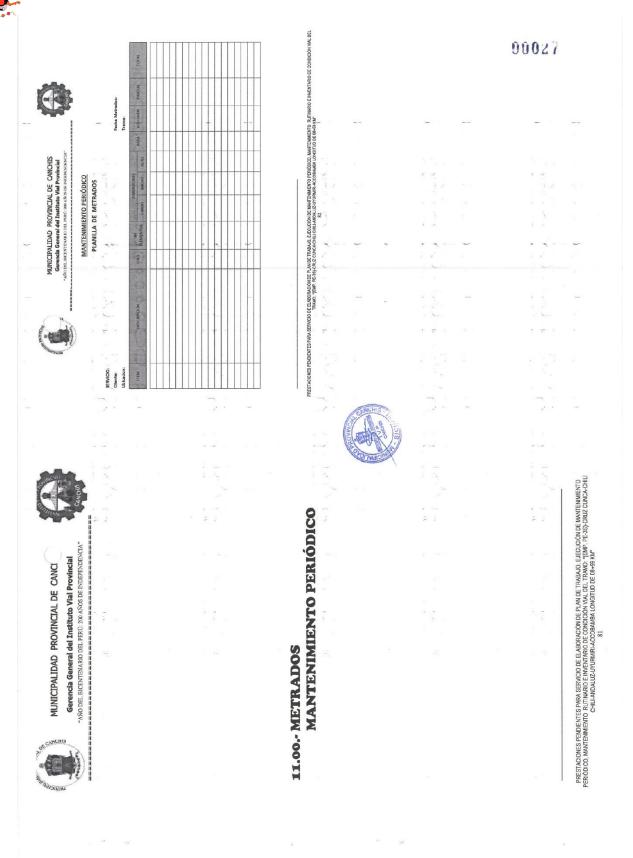
















MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

COSTOS Y PRESUPUESTOS

MANTENIMIENTO PERIÓDICO

1.01 PRESUPUESTO
1.02 ANALUSIS DE PRECIOS UNITARIOS
1.02 ANALUSIS DE SUB PARTIDAS (De corresponder)
1.03 ANALUSIS DE SUB PARTIDAS (De corresponder)
1.04 RELACIÓN DE INSÚMOS
1.05 COSTOS DE MARTIRIALES
1.06 COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO
1.08 RENDIMIENTO DE TRANSPORTES Y DISTANCIAS MEDIAS
1.09 CALCULO DE DISTANCIA VIRTUAL, FLETE Y MOVILIZACION

MANTENIMIENTO PERIÓDICO

12.00.- PRESUPUESTO

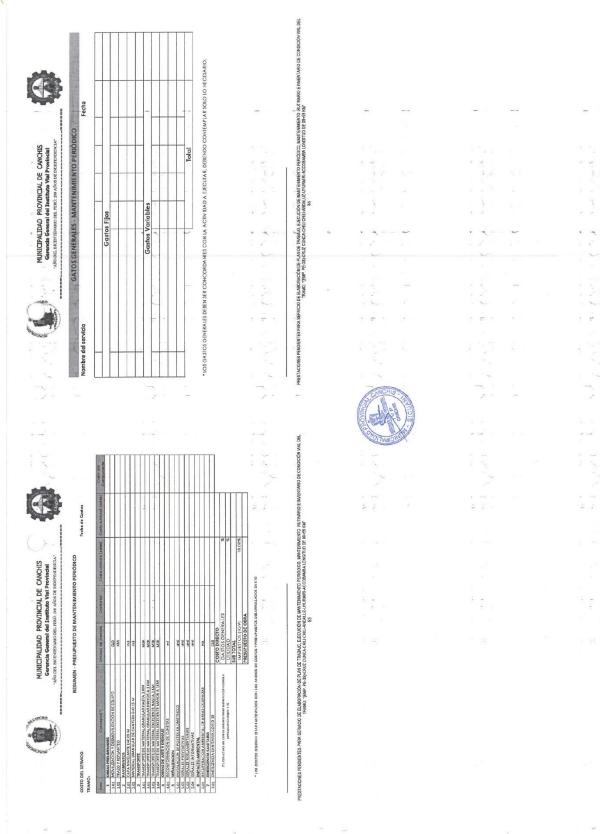
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANC Gerencia General del Instituto Vial Provincial

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MÁNTENNIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RITINARIO E INVESTRAD DE CONDICIÓN YAL, DEL TRAMO, "TEMP. PE 35), CRUZ CUNCA-CHIU. CHILANDA ULZ-UTRUMINIENTO DE COR-69 KM."

SA REPRODICIÓN DE COR-69 KM."

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLANOE TRABAJO, EJECUCION DE MANTENMIENTO PERÍÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARO E INMENTIR-ACCOBAMBA LONGITUD DE 094-98 NRF.
CHILL-ANDALLZ-LUTRINIR-ACCOBAMBA LONGITUD DE 094-98 NRF.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS CONCURSO PUBLICO N° 11-2021-MPC-Primera Convocatoria







"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA VALORIZADO MANTENIMIENTO PERIÓDICO

1.01 PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT - CPM

1.02 CRONOGRAMA VALORIZADO

1.03 ANEXOS: COTIZACION DE INSUMOS



"ANO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH. Gerencia General del Instituto Vial Provincial



13.00. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA MANTENIMIENTO PERIÓDICO

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELAGORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RITINARIO E INVENTRAD DE COMDICIÓN VAL DEL TRAMO, "TOMP, FE-35),CRLZ CLINCA-CHILL CHILL ANDALUZ-LYCIAMIENTO DE COR-55 KM".

77 87 87

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELJAGORACIÓN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARO E INVENTRADO DE CONDICIÓN MAL DEL TRAMO: "YEMP, PE-35J-CRUZ CUNCA-CHILL CHILLA ACCOBAMBA LONGITUD DE 09-459 KM".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE

TIPOLOGÍA DE CAMINOS: RESULTADOS MANTENIMIENTO RUTINARIO

DEPARTAMENTO:
PROVINCIA:
DISTRITO:

Ä

PRESTACIONES PERIDENTES PRAS SENCIO DE EJAGOACÍO DE PLANOE FIVADA, DE ESCLUCION DE MATERMENTOS RUMENTOS RIMENTOS DE CONDICIÓN VALVENHENTOS PROFINOS E MATERMENTOS RUMENTOS DE CONDICIÓN VALVENHENTOS PROFINOS EN SANTAS DE CONDICIÓN VALVENHENTOS DE CONDICION VALVENHENTOS DE CONDICION VALVENHENTOS DE CONDICION VALVENHENTOS DE CONDICION VALVENHENTOS DE CONDICIONAS DE







"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCA Gerencia General del Instituto Vial Provincial

14.00.- TIPOS, CARGAS Y RENDIMIENTOS MANTENIMIENTO RUTINARIO

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMENTO RUTINARIO E INVENTRADO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO. "TEMP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILL CHILLAGODAMBA LONGITUD DE 08-45 KM".

CHILLAMIDALUZ-LYCRANIFACODAMBA LONGITUD DE 08-45 KM".







neral del Instituto Vial Provincial

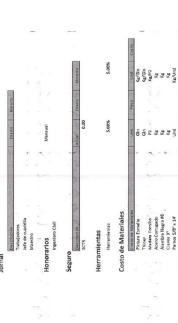
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

1		
- 1		
1		
1		
1		
- 8		
1		
1		
1		
1		
:		
*		
:		
i		
i		
i		
i		
i		
î		
1		
1		
1		
1		
3		
1		
3		
1		
:		
1		
1		
i		
i		
i		
i		
i		
1		
i		
J		
H		
ij		
ij		
H		
	李子子子子,我们是一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个	

	Jornal
1	
1	



Gerencia Gen



Alquiler de Oficina

Gestión Administrativa Cisterna (3,000 Gin)
Montonivela dora
Rodillo liso vibratorio
Camara GoPro Hero 7



Útiles de Oficina y Otros

Alquiler de Movilidad





4		10		
2	7	輣	1	
I	+	4	CANC	1
0	250	A	7	H
				11
				H
				11

Sep.	CAL	3	*	
THE OWNER	(A) S (A)			
	1	-		

eneral del Instituto Vial Provincial	NTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE	
	General del Instituto Vial Provincial	a General del Instituto Vial Provincial CENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE

Formato de Actualización de Tarifas para el Mantenimiento Rutinario de Caminos

Cargas de Trabajo

MANTENIMIENTO RUTINARIO

offico	Actividad	Oniciae	81	N	18.5	IIA	9118	IIIA	
MR-101	MR-101 Limpieza de Caizada	km	0.40	0.50	0.70	06'0	1.00	1.40	
MR-102	Bacheo	m2	340.00	360.00	380.00	420.00	460.00	520.00	
MR-103	Desquinche	m3	00'0	0000	2.00	2.00	3.00	3.00	
MR-104	Remoción de Derrumbes	m3	3.00	3.00	9.00	9.00	15.00	15.00	
MR-201	Limpieza de Cunetas	E	1000.00	1200.00	1200.00	1400.00	1300.00	2400.00	
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	pun	1.00	1.00	3.00	3.00	9 6 00	6.00	
MR-203	Limpieza de Badén	m2	9.60	9.60	32.00	00.00	20.00	80.00	
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	E	5.00	2.00	10.00	10.00	20.00	25.00	
WR-205	Umpleza de Pontones	pun	0.25	0.25	0.50	0.50	0.50	0.50	
MR-205	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua	THE	35.00	35.00	24.00	24.00	20.00	20.00	
WR-301	Roce y Limpleza	m2	800.00	1500.00	3600.00	6000.00	900000	12600.00	
WR-401	Conservación de Señales	pun	1.50	1.50	2.00	2.00	3.00	3.00	
WR-501	Reforestación	pun	0.00	0.00	200.00	200.00	250.00	250.00	
WR-501	Vigilancia y Control	km	24.00	48.00	24.00	48.00	24.00	48.00	
MR-701	Reparación de Muros Secos	m3	0.50	0.50	2.00	2.00	2.00	2.00	
WR-702	Reparación de Pontones	pun	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	0.15	
Sec. 305	Perfilado de la superficie sin aporte de material lant	m2	1000.00	1200.00	1300.00	1400.00	1500.00	1700.00	

Tipología del kilólmetr

Costo de Equipo de Transporte

iod:	Ceminos ubloados en los velits interendinas (altura menor a 2000 m.s.s.m.) y en la sierra alta o puna (altura igual o major a 4000 m.s.n.m.)
lipo II:	Carrivos ubloados en la sierra baja e intermedia (altura de 2,000 a 4,000 m s.n.m.) y en la selva baja (altura menor a 500 m s.n.m.).
illo III.	Caminos ubicados en la sierra intermedis (alturas de 2000 a 4008 ns.cn.m.) y en la solos alta faitura ioual o mayor a 500 m

IIA IIIB IIIA

Rendimientos

Código	Actividad	Unidad	Rendimientes	# Trabaja dores
MR-101	Limpieza de Calzada	km/día	09'0	3
MR-102	Bacheo	m2/día	40.00	4
MR-103	Desquinche	m3/dfa	10.00	4
MR-104	Remoción de Derrumbes	m3/dfa	9.00	3
MR-201	Limpieza de Cunetas	ml/dia	480.00	4
MR-202	MR-202 Limpieza de Alcantarilla	und/dia	2.00	6
MR-203	MR-203 Limpieza de Badén	m2/dia	40.00	4
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml/día,	480.00	4
MR-205	Limpieza de Pontones	nud/dia	2.00	4
MR-206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de Agua	ml/día	60.00	3
MR-301	MR-301 Roce y Limpieza	m2/día	1200.00	3
MR-401	MR-401 Conservación de Señales	nud/dia	10.00	2
MR-501	Reforestación	nud/dia	600.00	9
MR-601	Vigilancia y Control	km/día	25.00	1
MR-701	Reparación de Muros Secos	m3/dfa	00'9	2
MR-702	Reparación de Pontones	nud/dia	1.00	4
	Perfilado de superficie de rodadura	m2/dia	3000.00	4

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERCODICO, MANTENMIENTO RATURAMENTO RECURSIONAL DEL TRABAJO, TEME, FE-35-GRUZ CUNCA-CHILL PERCODICO, MANTENMIENTO RATURALMUZA/TORRIFRACOZBARIBA IOMENTO DE GR-36 KIF.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, E.ECUCIÓN DE MANTENIMENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RITINARIO E INVENTRAD DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: "TEMP. PE-38), CRUZ CUNCA. CHILL CHI







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE

SECCION

MANTENIMIENTO RUTINARIO **ESPECIFICACIONES TECNICAS** ACTIVIDAD:

DESCRIPCION:

MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION

ACEPTACION DE TRABAJOS

MEDICION

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÍODICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICCION VAL DEL TRAJON, "(BAP. PE.35)-CRUZ CUNCA-CHILL CHILL AND ALUZ-LUTIAMIEN ACCODAMBA LONGITUD DE 08-48 KM".

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: "TEMP. PEJS), CRUZ CUNCA CHILL CHALLACOCOBAMBA LONGITUD DE 08-49 KM"

93. 93.



15.00.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO RUTINARIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH. Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ; 200 AÑOS DE

DESCRIPCI	my km				-	
ı	ION	UNIDAD	CANTIDAD P. UNI	TARIO	P. PARCIAL	P. TOTAL
MATERIALES: MANO DE OBRA:						
Trabajadores	3.0	圭	40.0000			
Jefe de ouadrilla	0.1	王	1.3333			
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:	1	76	000			

Código	MR-102 Bacheo	Bacheo	m2	amine	Camino Tipo I o II o III	поп			
Rend.			40.00 m2/día	s/día					
The state of the s	DESCRIPCION	CION			UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL P. TOTAL	P. TOTA
MATERIALES: Transporte de Material de Cantera -Camino Tipo I- Transporte de Ague d = km	Material de Ca Agua d =	antera -C	Camino T km	Tipo I-	M3 M3				
MANO DE OBRA: Trabajadores	Α:			0.4	王	0.8000			
Jefe de cuadrilla	, ro			0.2	壬	0.0400			
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Compectadora vibratoria tipo plancha 7 HP Herramientas y	RAMIENTAS: vibratoria tipo	plancha	7 HP	1.0	WH %	0.2000		_	

Onidad		Em 3	7777					
vend.	DESCRIP	CTON TOTAL	Pin/ci	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD P. UNITARIO P. PARCIAL P. TOTAL	P. PARCIAL	P. TOTA
MATERIALES:								
MANO DE OBRA:	ı,							
Trabajadores			4.0		3.2000			
Jefe de cuadrilla	_		0.1	Ξ	0.0800			
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:	RAMIENTAS							
Herramientas				8	0.0500			
	STATE STATE	Charles Contract	To a second	The state of the	COSTO TOTAL		./5	

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO EI INVENTRAD DE CONDICIÓN YAL DEL TRAJAC. (ELAP PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILL CHILL CHILL CHILL CHILL CHILL CONCACHILL CONCACHILL CHILL CHILL















16.00. PRESUPUESTO

























PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRAGAD, CELECLICÍOL DE MANTENMIENTO PREGODICO, MANTENMIENTO RATIFIAMENTO RADIFIAMEN DE CONDICIÓN VAL DE TRAGAD. (1961: PE-35) CRUZ CANCA CHALL PREGODICO, MANTENMIENTO RADIFIAMENCOSAMBALONGITO DE GRASE M.V.































MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE

MATERIALES: DESCRIPCION UNIDAD CA MANDO DE GRAS. 40 HH	
0.4	INTIDAD P. UNITARIO P. PARCIAL P. TOT
4.0	
	16.0000
	0.4000
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:	0.0500

Unidad Rend.		99	ml ++++++++++++++++++++++++++++++++++++		m m m m m m m m m m m m m m m m m m m			_	
が大の間の 10mm	DESCRIPCION	CTON	Total Section	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	NITARIO	P. PARCIAL P. TOTAL	P. TOTA
MATERIALES:									
MANO DE OBRA:	.: A:					-			
Trabajadores			3.0		0	0.4000			
Jefe de cuadrilla	e		0.1	壬	o	0133			
EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Herramientas	RAMIENTAS			%	o	0.0500			
			STATE OF STREET		COSTO TOTAL			./S	

4	TEOCOCK INC.	BID /711	The same of the same		A PART OF PART	
DE	DESCRIPCION	Section 1	UNIDAD	CANIIDAD	P. UNITAKIO P. PARCIAL	P. PARCIA
MATERIALES:						_
MANO DE OBRA:		*		S S S STORY		
Trabajadores		3.0	Ŧ	0.0200		
Jefe de cuadrilla		0.1	Ŧ	0.0007		
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:	IENTAS:	-				
Herramientas			%	0.0500		
			7	COSTO TOTAL		S

Código Unidad Rend.	MR-401	Conserva	MR-401 Conservacion de Señales und 10.00 und/día	sales
一年 一日 一日 日本	DESCRIPCION	8		UNIDAD
MATERIALES: Pinhura Fsmaltn				u
Thiner			•	-B
MANO DE OBRA:				
Trabajadores			2.0	王
Jefe de cuadrilla			0.1	壬
			8	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:	MIENTAS			
Herramientas				%
THE PERSON NAMED IN				

0.0250

1.6000













MINCIAL	4
	NCHI
Q _{IOLO}	35
400	

Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCI.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE

ANÁLISIS UNITARIOS - MANTENIMIENTO RUTINARIO

MR-201 Limpieza de Cunetas ml 480.00 ml/día

HH 0.4	0.0667		
	0.0017		- 51
ENTAS: %	0.0500		
	COSTO TOTAL	THE REAL PROPERTY.	5/.
-202 Limpieza de Alcantarilla und 2.00 und/día			ē
SCRIPCION UNIDAD	鼍	CANTIDAD P. UNITARIO P. PA	P. PARCIAL P. TOTAL
3.0 НН	12.0000		5715
	0.4000		
ENTAS: %	0.0500		
	COSTO TOTAL		/\$

Código Unidad	MR-203	MR-203 Limpieza de Badén m2					
Rend.	and the contraction of the contr	40.00 m2/día					
THE STREET	DESCRIPCION	NOI	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL P. TO	P. TO
MATERIALES:							
MANO DE OBRA:	.X:						
Trabajadores		4.0	Ŧ	0.8000			
Jefe de cuadrilla	la el	0.1		0.0200			
EQUIPO Y HE	EQUIPO Y HERRAMIENTAS:		70	0000			
Tell almeinas				COSTO TOTAL	CARREST CONTRACTOR	5/.	N. P. S.
Código Unidad Rend.	MR-204	MR-204 Limpieza de Zanjas de Coronación ml 480.00 m/dia	de Corona	ción			
THE PERSON NAMED IN	DESCRIPCION	NOI	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL P. TO	P. TO
MATERIALES:							
MANO DE OBRA:	:X:				1	. 4	
Trabajadores		0.4		0.0667			
Jefe de cuadrilla	E	0.1	Ŧ	0.0017			
EQUIPO Y HE	EQUIPO Y HERRAMIENTAS:						
Herramientas			%	0.0500			

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTEMMIENTO PERCODICO, MANTEMMIENTO ROLDIFON VIAL DEL TRABALO, TEME, PE-39-CRUZ COMOA-CHILL PERCODICO, MANTENMIENTO ROLDIFONADE INVESTIGATACOCEMBALONATIO DE GRESS MANO. TEME, PE-39-CRUZ COMOA-CHILL DE CALLANDALULEZ/VIQUARIA-ACCOSAMBALONATIO DE GRESS MAN

PRESTAGONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELAGORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RITURANTES DE CONDICIÓN VAL DEL TRAJO. "(EJAP EF-35)-CRUZ CUNCA-CHIL PRODICIO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAJO." (EJAP EF-35)-CRUZ CUNCA-CHIL PRODICIO DE CONDICION VAL DEL TRAJO.")

CHILL-ANDRILIZ-LVURMIENTO COSAMBA LONGITUD DE 08-49 KM"

98. 98.









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE

ANÁLISIS UNITARIOS - MANTENÍMIENTO RUTINARIO

m2/dia	MO	MO 3000,00 EQ 3000.00	EQ I	3000,00 EQ 3000.00		3	Costo unitario directo por:	directo por:	m2
Descripción Recursos		Mano de Obra	2	Unidad	Cuadrilla	1	Cantidad	Precio S/	
Trabajadores Jefe de cuadrilla				5 5	0.4	4.0000	0.0107		
Agua para riego	oßei	Materiales (Subpartida)	Subpart	ida) m3	-		0.0120		
Motonivelac Rodillo Vibra Herramients	Eq Motoniveladora 130-135 HP Rodillo Vibratorio Autopropul Herramientas manuales	Equipo Motoniveladora 130-135 HP Rodillo Vibratorio Autopropulsado 10-12 Ton. Herramientas maruales	2 Ton.	mr mr om%	5.0	0000	0.0027		

0000

2000





6
CANCE

	(UII)
	5
2 1	16 16 16

Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCI

ANALISIS UNITARIOS - MANTENIMIENTO RUTINARIO

MR-501 Reforestación

	-	
P. IOIAL	7	P. TOTAL
P. PARCIAL	- 2	P. PARCIAL
P. UNITAKIO	~	FOTOTAL S/. NUTIDAD P. UNITARIO P. PARCIAL P. TOTAL
ANTIDAD	0.0800	TO TOTAL

王王

MANO DE OBRA:

Código Unidad	MR-601	MR-601 Vigilancia y Control					
Rend.	DESCRIPCION	25.00 km/dia	UNIDAD	CANTIDAD P. UNITARIO P. PARCIAL	P. UNITARIO	P. PARCIAL	۵
MATERIALES:	1						_
MANO DE OBRA: Trabajadores	PA:	1.0	Ŧ	0.3200		FJ	
EQUIPO Y HERRAMIEI Cámara GoPro Hero 7 Herramientas	EQUIPO Y HERRAMIENTAS: Cámara GoPro Hero 7 Herramientas	1.0	E %	0.3200			transfer.
			The state of	COSTO TOTAL		/S	

Subpartida AGUA PARA RIEGO m3/dia MO

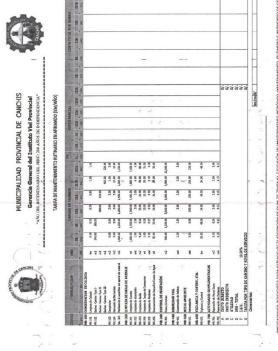
Código Unidad Rend.	MR-701	MR-701 Reparación de Muros Secos m3 6.00 m3/día	soces so			
	DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO P. PA	P. P/
MATERIALES:						
MANO DE OBRA:	.X					
Trabajadores		5.0	Ŧ	6.6667		
Jefe de cuadrilla	10	0.1		0.1333		
EQUIPO Y HERRAMIENTAS:	RAMIENTAS	is.				
Herramientas			%	0.0500		
No. of Concession, Name of Street, or other Persons and Street, or other P	THE STREET			COSTO TOTAL		
Código	MR-702	MR-702 Reparación de Pontones	tones			

DESCRIPCION ALES: Tominio Tominio Tominio Timinio Timi	Control of the contro						
100 und dis	Unidad	pun					
Name	Rend.	1.00 und/dia					
R KS	Section 1		UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. PARCIAL	P. TOT.
K K K K K K K K K K K K K K K K K K K	MATERIALES:						
KS K	Madera Tornillo		P2	50.0000			
KS KS KS Lind Lind C KS	Acero Corrugado		Kg	1.6800			
00 Kg NG	Alambre Negro #8		Kg	2.0000			1/2
4.0 HH 0.2 HH 0.	Clavos 3"		K	1.5000			
4.0 HH 0.1 HH 0.	Pernos 5/8" x 14"		pun	3.0000			
9.0 HH 0.2 HH 2.0 COSTO TO	MANO DE OBRA:						
0.2 HH % COSTO TO	Trabajadores	4.0		32.0000			
% COSTQ TQ	Jefe de cuadrilla	0.2		1.6000			ji)
% COSTO TO	EQUIPO Y HERRAMIENTAS:						
COSTO TO	Herramientas		%	0.0500	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		
		CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Alle Color	OSTO TOTAL		./5	

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLANDE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RITINARIO EL INVENTARO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO, "TEMP. PE-35), CRLIZ CUNCA-CHILL CHILL-ANDALUZ-LYURMIRACOCOBAMBA LONGITUD DE 08-45 M/F.

99
99









-	AL.	8	
NAME OF TAXABLE	4	Marie .	
8	43	=	
回包	4	- ₫.	1
B		8	
-	3 0	91	п
-		P	ii
	_		11
	-		- 11
	-	-	11
			II
			ff

DVINE	AL		
9	K	ANCH	
2		90	
		E	ii
	-		11
	-		II

Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH

MANTENIMIENTO RUTINARIO

RESPONSABLE TÉCNICO DE CAMPO

COSTOS INDIRECTOS

				į
TOTAL		TOTAL	TOTAL	TOTAL
PARCIAL	T.	VIATICOS	PARCIAL	PARCIAL
HABER		PASAJES	ALQUILER	COSTO
	1	+	-	-

ALQUILER DE LOCAL Y SERVICIO DE MOVILIDAD

Servicio de movilidad Oficina de almacen local

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PERSONAL

UTILES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PARCIAL	-
Papel, rollo fotografico, etc.	Mes				-
Digitalización de Informes Mensuales Tipo IB	Mes	1			
Juiformes, Casco y botas Tipo IB	Dun	0.00			
Juiformes, Casco y botas Tipo IA	Ond				
Informes, Casco y botas Tipo IIB	Dun				
Julformes, Casco y botas Tipo IIA	pun				
Jniformes, Casco y botas Tipo IIIB	Dun				
Juiformes, Casco v botas Tipo IIIA	Dun				

Seguros		UNIDAD	UNIDAD CANTIDAD COSTO	COSTO	PARCIAL	
Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR) tipo IB	9 IB	nuq				
Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR) tipo IA	D IA	Dun				
Segruo Contra Todo Riesgo (SCTR) tipo IIB	OIIB	Dun				
Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR) tipo IIA	O IIA	pun				
Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR) tipo IIIB	OIIIB	Dun	10 10			
Seguro Contra Todo Riesgo (SCTR) tipo IIIA) IIIA	nun				
		RESUMEN				
TIPO DE CAMINO	IB	IA	IIB	IIA	IIIB	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
RESPONSABLE TÉCNICO DE CAMPO						
SERV. MOVILIDAD						
ALQUILER DE LOCAL						
UNIFORME Y OTROS						
SEGURO (SCTR)						
TOTAL S/.						
PORCENTAJES POR TIPO DE CAMINO	TIPO D	E CAMINO				

	E TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENI DEI TRAMO: "JEMP DE 3SILCRIT CIII
	PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENI DEDIÁNICO, MANTEMMIENTO DI TIMABIO E IMMENTABIO DE COMPLICIÓN MAI DEL TRAMO, "FEMP DE SELCRITO DE
	PRESTACIONES PENDIEN

四 4 日 4 日 5 日

I KUTINAYIO E INVENTAKIO DE CONDICION YIAL DEL TRAMO: "(EM CHILI-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA LONGITUD DE 08+59 KM" 101



PRESTACIONES PENDIENTES PRAN SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, ELECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÍODICO, MANTENMIENTO ENTRABOE INVENTARIO DE CONDICIÓN VAL DEL TRABO. "TEMP. PE-359-CRUZ CUNCA-CHILL OF PROBLIZA LONGITUD DE 108-98 NIT



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

MANTENIMIENTO RUTINARIO

PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA VALORIZADO

1.01 PROGRAMACIÓN DE OBRA GANTT - CPM

1.03 ANEXOS: COTIZACION DE INSUMOS

1.02 CRONOGRAMA VALORIZADO







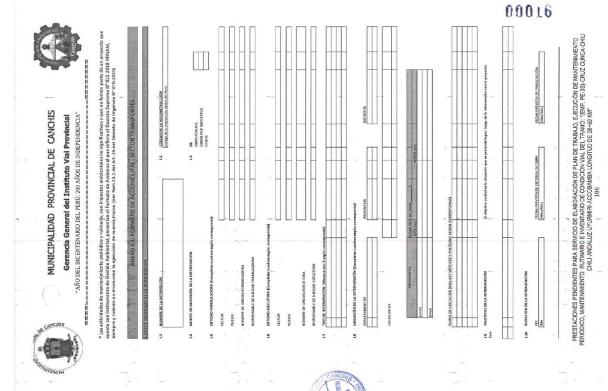


17.00.- PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA MANTENIMIENTO RUTINARIO

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RETINANO, TÍGAP PE-35,CRUZ CUNCA-CHUL PERIÓDICO, MANTENMIENTO RETINANO, TÍGAP PE-35,CRUZ CUNCA-CHUL PRODECIÓN DE CONGULDE DE 08-49 KM* 100 CHIL-ANDALIZ-UTURMIEN-ACODAMBA LONGITUD DE 08-49 KM* 100 CHIL-ANDALIZ-UTURMIEN ACODAMBA LONGITUD CHIL-ANDALIZ-UTURMIEN ACODAMBA LONGITUD DE 08-49 KM* 100 CHIL-ANDALIZ-UTURMIEN ACODAMBA LONGITUD CHIL-ANDALIZ-UT

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH





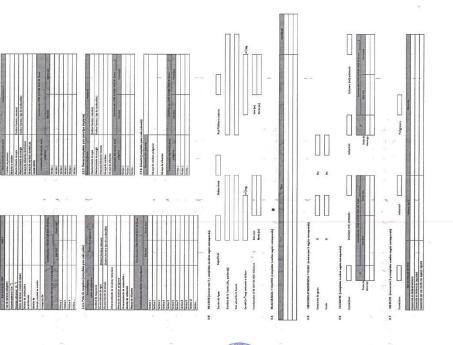


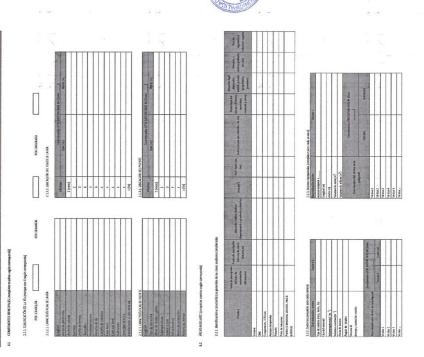


Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEFENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH

18.00.- CONSIDERACIONES **AMBIENTALES** PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTIVARIO E INVENTRATO DE CONDICIÓN MAL DEL TRAMO: (FIZIR PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILL CHILLANDALLZ UVIRBIRIR ACCOGRAMBA LONGITUD DE 08-469 KNIT.







PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERUICIO DE EL ABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO. ELECLICIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTIMARIO E INVENTARIO DE CONDICICION VIAL DEL TRAMO. (FINP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILI CHILL HANDALUZ-LUTIAINIFACOBAMBA LONGITUD DE 08-59 KM° 1010.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE FLAN DE TRABAJO, ELECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INPETITARIO DE COMDICIÓN NAL DEL TRAMO: TEMP. TE-35), CRUZ CUNCA CHILL CHILL CANDALLZ-UVENIRIA COCOBAMBA LONGITUD DE 08-45 MAT.

108

00015

Clerre



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

	16	
	16	
	12	
	18	
	18	
	18	
	16	
	ï	
	- 1	
-		
2		
2	1	
Z	1	
~	ï	
Ħ	- 2	
6		
Δ,	3	
Ξ.		
Ħ		
6	15	
[33]	-1	
	- 1	
S		
0	3	
3		
4	1	
9	1	
5	1	
44	i	
\sim		
pe		
D.		
_1	1	
m	1	
A		
0	i	
-2	3	
7		
2		
H		
-		
2	ì	
111	- 2	
DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"		
m		
H	- 1	
O DE		
н	í.	
0	- 5	

Bapa	Impactor	Silno	Nutronlana (+/-)	Ownershoots
	Alteración de la calidad de aire			
	incremento de nivel sonoro			
	Alteración de calidad de cuerpos de agua			
Actividades preliminares	Modificación del relieve			
	Afectación de la calidad del auelo			
	Gresión del suelo			
	Otros			
	Alteración de la calidad de sire			
	incremento de nivel sonoro			
	Alteración de calidad del recurso hidrico			
	Modificación del relieve			
Constitucción	Alteración de la calidad del suelo			
	Alteración del paísaje natural		The state of the s	
	Erosión del suelo			
	Otros		1,	
	Alteración de la calidad de aire			
	incremento de nivel sonoro			
1	Alteración de calidad del recurso hídrico			
Operadony	Modificación del relieve			
mantenantento	Afectación de la calidad del suelo			
	Erosión del suelo			-
	Otros			
	Altereción de la calidad de aire			
	Incremente de nivel sonoro			
	Alterselón de calided del recurso hídrico			
Clerre	Modificación del relieve			
	Afectación de la calidad del sueto			
	Frosión del suelo			

Accordance (Accordance (Accord	IV.2 MEDIO BIOLO	MEDIO BIOLÓGICO (completar cuadros según corresponde)			
The state of the control of the cont	States States	Impactor	\$1/19cs	Neturalasa (+/-3	Description
An observation of the control of the		Pérdida de cobertura vegetal			
An interest of the first terror and interest of the first of the first terror and interest of the first of the first terror and interest of the first of the first terror and interest of the first of the first terror and interest of the first of	Actividades	Afectación (ahuyentamiento, pérdida de Individuos de feune)		7	
Contribution for transmission and contribution for the contribution of the contributio	preliminares	Alterection de hébitats naturales			
o tu		Afectación de especies hidrobjológicas			
e uto		Otros			
e uto		Párdida de cobertura vagetal			
0 11		Afectación (ahuyentamiento, pérdida de Individuos de fauna)			
a nto	Construcción	Afectación de especies hidrobiológicas			
ato a		Alteración de ecostatemas frágiles			
a nto	100	Otros	-		
910		Pårdida de sobertura vegetal			
	Operación y	Afectación (abuyentemiento, pérdida da Indiciduos de feuna)			
	mantenimiento	Afectación de especies hidrobiológicas			
		Otros			
		Pérdida de cobertura vegetal			
Afecteolón de expelias hidrebiológicas Okros	Clerre	Afectación (ahuyentamiento, pérdida de individuos de fauna)			
Okros		Afectación de especias hidrobiológicas			
		Otros			































Gerencia General del Instituto Vial Provincial
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Lancourage of the Control of the Con	The state of the s
o debe indicar las partidas precupuestales para la atención de las medidas de acuerdo a lo aprobado en el expodiente técnico.	an el expediente técnico.
	Andrews of the Party of the Par
Partidas presupassitais	Monto (5/.)
tanejo de residuos	

codes designe, patrents repette indeed depression consolia patrents ancientation (proposation per repetation) es patrents code designed on the consolia patrents and code designed on the code designed of the code designed of the code designed on the code designed of the code designe

in principare, incurricular, quantity, materialnery since, we present neutron to the interaction of the dark.

products to the interaction of the province and extending the present or interaction of the dark.

Interaction of the interaction of the province and extending the present or interaction of the province and the interaction of the province and the interaction of the province and the pro

to environmental designation of the dispersabilities.

In the Antico Maria of the dispersabilities of

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICION VAL DEL TRAMO, "IGMP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHIL CANDA LOS CONDICION VAL DEL TRAMO, "IGMP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHIL PROPULZ-UNTERMISTACODBAMBA LONGITUD DE 08-45 KM".

112.





"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH

V. IMPLEMENTACIÓN Y REPORTE DE NEDIDAS PARA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS (sompset

MICHI	
	2
	Z Z
DAILSNI	11
	ii
	i
	ii
	1

1		Medicias of surstrol 1/4	e prevendên, o mingeción*	Me dios de verificación del	The state of the s
Medida 2 Medida 2 Medida Medida Medida Medida Medida Medida Medida		Odes	Aberlin de Maraja	Omplinento	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
Medida 2 Medida Medida Medida Medida Medida Medida Medida Medida	1	TR	Medids 1	Officio, actus, fotograffas, etc.	
Medida Medida Medida Medida Medida Medida Medida	1	TR	Medida 2	Oficio, actas, fotografias, etc.	
Medida Medida Medida Medida Medida Medida	1	TRUE	Medida	Oficio, actas, fotograffas, etc.	
Medicle Medicle Medicle Medicle Medicle Medicle	1	TRA	Medids	Officio, actas, fotograffas, etc.	
Medida Medida Medida Medida	ŀ	TRee	Medicis	Oficio, actas, fotografiss, etc.	
Medida Medida Medida	1	TR	Medida	Officio, actas, fotografias, etc.	
Medida	1	TR	Medids	Oficio, actas, fotografias, etc.	
Medids		TRUE	Medida	Oficio, actas, fotograffas, etc.	
Medida		TRA	Medids	Oficio, actas, fotograffas, etc.	
		TRe.	Medids	Officio, actas, fotograffas, etc.	

		大江 大田 一日 一日 一日	STATE OF THE PERSON NAMED IN		The state of the s	
	Activided 1	Impacto 1	TRin	Medids 1	Officio, actus, fotograffas, etc.	
200	Activided 1	Impacto 2	TR.	Medida 2	Oficio, actas, fotografias, etc.	A
9	Actividad 2	impacto	780.0	Medida	Officio, actas, fotograffes, etc.	
	101	Impacto	TRea	Medids	Officio, actas, fotograffas, etc.	
acción	-1	Impacto	TRe.	Medica	Oficio, actas, fotografiss, etc.	
	***	Impacto	TR	Medida	Officio, actas, fotografias, etc.	
	-	Impacto	18	Medids	Oficie, actas, fotografiss, etc.	
, upp	1	Impacto	The	Medida	Officio, actas, fotograffas, etc.	
miento	1	Impacto	TR	Medids	Officio, actas, fotograffes, etc.	
	-	Impacto	TR	Medida	Officio, actas, fotograffas, etc.	
ire.		Impacto	TR	Medids	Officio, actas, fotograffas, etc.	
	-	Impacto	78	Medids	Officio, actas, fotograffas, etc.	

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, ELECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PRESTACIONES PENDIENTENIMIENTO RUTINARIO E INVESTIVADO DE CONDICIÓN NAL DEL TRAMO: TRAP. PE-35)-CRUZ OUNCA-CHILL CHULANDALLZ-UVLRMIR-ACCOBAMBA LONGITUD DE 08-49 KM*





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

LINEAMIENTO SANITARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN VIAL EN PREVENCIÓN DEL COVID-19

El presente servicio deber ejecutarse teniendo en cuenta las disposiciones indicadas enⁱla Resolución Ministental N° 239-2020-MINSA que aprueda Uneamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID 19°.



Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH

19.00.- PREVENCIÓN COVID-19

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PILAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO. PERIODICC, MANTENIMIENTO RITINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL DEL TRAMO: TEUR. PE-35).CRLZ CUNCA-CHILI CHIL ANDALLZ UVIRNIRE ACCOGAMISA. LOMGITUD DE 09-498 KM*

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICÍO DE ELABORACIÓN DE FLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO. "TEMP. PE-35)-CRUZ CUNCA-CHILL CHILL CHILL HOLD-LUZ-UVIRMATA-COCDBAJAR LONGITUD DE 08-45 KM".

114







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

PLANOS

1.01 UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN 1.02 CLAVE

1.03 SECCIÓN TIPO Y ESTRUCTURA DE AFIRMADO
1.04 SECCIÓN TRANSVERSAL DE ZONAS DE DERRUMBE
1.05 SERALIZACIÓN VIAC.
1.06 CARTEL DEL SERVICIO

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PLANOS

Los planos serán presentados de la siguiente manera: - Se presentará con sus escalas en tamaño A1 (840 x 594 mm).

- Márgenes: izquierda 30mm., arriba 25mm., abajo 15 mm., y derecha 15 mm. - Los planos tandrán un rótulo identificador.

Debe reflejar donde se encuentra situada la intervención en coordenadas UTM.

UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

Debe contener lo siguiente: - Indicar en un cuadro el inicio y final de la intervención en forma referenciada con sus CLAVE

7

respectivas cotas.

Reflejar el conjunto del alineamiento.
 Identificar los distintos aspectos generales de la planta, centros poblados, obras drenaje, estructuras importantes edistentes, centeres, fuentes de agua y áreas auxiliares.

20.00. PLANOS

- Escala 1:20,000 como máximo.

- Representar muy claramente las magnitudes asociadas a la sección, como cunetas, SECCIÓN TIPO Y ESTRUCTURA DE AFIRMADO - Escala 1:100.

terminaciones de las capas de la estructura del afirmado, etc.

- Representar, claramente los detalles de las zonas de derrumbe existentes, estableciendo SECCIÓN TRANSVERSAL DE ZONAS DE DERRUMBE sus dimensiones y su ubicación respectiva.

SEÑALIZACIÓN VIAL

Representar, claramente los detalles de las señales viales, que requieran ser repuestas, así como la ubicación de las mismas.

CARTEL DEL SERVICIO

Entidad que ejecuta.
 Monto de inversión.
 Plazo de ejecución.

Deberá describir lo siguiente:

Nombre del servicio.

Contratista.

- Dimensiones y caracteristicas, del cartel para su construcción.

PRESTACIONES PENDIENTES PREA SERVICIO DE ELAGORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RATURANTO DE CONDICIÓN VALUE EL IRADA ("ELECUCIÓN DE MANTENMIENTO PENDIAL DE L'ADALLA CAPILLA CAPIL

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TANDE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENIMENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARO E INVENTRADO EL CONDICIÓN MAL DEL TRAMO: TEMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILL CHILL ANDALUZ-UYURNINE ACCOGABRIGA LONGITUD DE 08-69 KM*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

ANEXO N° 02 INFORMES MENSUALES – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

INFORME N°...

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL SERVICIO:

N° DE CONTRATO; ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRATISTA:

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO; PLAZO DE EJECUCIÓN: FECHA DE INICIO: FECHA DE CULMINACIÓN: PLAZO DE EJECUCIÓN: MONTO DE CONTRATO:

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS - FASE II:

Detallar cada una de las actividades ejecutadas.
Detallar los Controles de calidad efectuados y anexar los certificados de laboratorio.

ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO - FASE II:

Detallar los Controles de calidad efectuadas y anexar los certificados de laboratorio. Detallar cada una de las actividades ejecutadas y los porcentajes de avance. Presentar cuadro de actividades programadas vs ejecutadas. 3.1 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES

Vigencia de los seguros (SCTR, SOAT) y anexar copias. 3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA Vigencia de las Cartas Fianzas. Retención de Garantías.

Relación de personal que trabajó (profesional, técnicos y obreros). Seguridad, medio ambiente y emergencia sanitaria. Penalidades (aplicadas y cobradas). Relación de equipos utilizados.

Curva S de Pagos Programados vs Pagos Efectuados. Cronograma de trabajo valorizado. 3.3 EJECUCIÓN FINANCIERA

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE EUABORACIÓN DE FLAN DE TRABAJO, ELECLICIÓN DE MANTEMIMENTO PERIÓDICO, MANTEMIMENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICION VAL DEL TRAMO, "IGAR", PE-53)-CRUZ CUNCA-CHILL PERIÓDICO, MANTEMIMENTO RELITAMO, "IGAR", PE-53)-CRUZ CUNCA-CHILL 118.

118.







"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH.

ANEXO Nº 02

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, ELECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PENIÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICION VAL DEL TRAMO; TEMP. PE-35J-CRUZ CUNCA-CHILI PENIÓDICO, MANTENIMIENTO E 194-49 INT.

117

117



ANEXO N° 03 INFORMES FINAL – EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"















SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (% AVANCE MENSUAL.)
Describir el cálculo de la valorización y precisar el monto a cobrar y el concepto al cual corresponde.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH.

.... Otras en base a los resultados de la descripción en los ítems precedentes.

PANEL FOTOGRÁFICO (FECHADO Y GEOREFERENCIADO)

Nombre y Firma. Ing. Residente.

CERTICADOS DE CONTROL DE CALIDAD

ANEXOS

Precisar el monto de pago (valorización) solicitado en esta oportunidad.

Precisar el estado del servicio (atrasada o adelantada).

Porcentaje de avance del servicio.

CONCLUSIONES

5

Nota: Todas las hojas (folios) deben estar selladas y firmadas por el Ing. Residente. Este documento debe ser presentado formalmente al Inspector de la Entidad por el Contratista.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTIVARIO E INVENTRAD DE CONDICIÓN YAL DEL TRAMO, "TGMP. PE-35)CRUZ CUNCA-CHUL PENDOR CO, MANTENMIENTO DE CONTICIO DE COA-55 KM".

115

PRESYACIONES PENDENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO PROFINON MA DESTRACIÓN (ELABORACIÓN DE CANCA-CHEL) CALLO CANCA-CHEL CALLO CALLO DE CALLO CALLO







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÜ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



3.3.10 Monto total amortizado incluido IGV.

PENALIDADES.

3.3.11 Monto total de penalidad aplicada al Contratista incluido IGV.

3.3.12 Monto total de penalidad cobrada incluido IGV.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. 3.3.13 Monto de saldo sin IGV.

3.3.14 Monto del IGV

3.3.15 Monto total de saldo incluido IGV.

SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA.

3.3.16 Monto de saldo sin IGV. 3.3.17 Monto del IGV

3.3.18 Monto total de saldo incluido IGV.

Describir el cálculo de la valorización y precisar el monto a cobrar y el concepto al cual corresponde. SOLICITUD DE PAGO DE SERVICIO (ULTIMA VALORIZACION)

ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO (FINAL CONSOLIDADA)- FASE II: 3.1 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FISICA DE ACTIVIDADES (FINAL CONSOLIDADA)

ကံ

Detallar los Controles de calidad efectuadas y anexar los certificados de laboratorio.

Presentar cuadro de actividades programadas vs ejecutadas.

3.2 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA (FINAL CONSOLIDADA)

Retención de Garantías de fiel cumplimiento.

Vigencia de las Cartas Fianzas.

Relación de personal que trabajó (profesional, técnicos y obreros).

Relación de equipos utilizados.

Vigencia de los seguros (SCTR, SOAT) y anexar copias.

Penalidades (aplicadas y cobradas).

3.3.2 Curva S de Pagos Programados vs Pagos Efectuados.

3.3.4 Monto total de IGV.3.3.5 Monto total de Contrato incluido IGV.

3.3.3 Monto de Contrato sin IGV.

SEGÚN CONTRATO:

3.3 EJECUCIÓN FINANCIERA (FINAL CONSOLIDADA) Seguridad, medio ambiente y emergencia sanitaria.

3.3.1 Cronograma de trabajo valorizado.

Detallar cada una de las actividades ejecutadas y los porcentajes de avance.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS (FINAL CONSOLIDADA) - FASE II:

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO: PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

FECHA DE INICIO: FECHA DE CULMINACIÓN:

Detallar los Controles de calidad efectuados y anexar los certificados de laboratorio.

Detallar cada una de las actividades ejecutadas.

CONCLUSIONES

5.1 Porcentaje de avance del servicio.

5.2 Precisar el estado del servicio (atrasada o adelantada).

5.3 Precisar el monto de pago (valorización última) solicitado en esta oportunidad.

.... (en letras). 5.4 El saldo total a favor del Contratista incluido IGV es S/...

5.5 Se cumplió con todos los protocolos de Seguridad, medio ambiente y emergencia sanitaria. ... (en letras)... 5.5 El saldo total a favor de la Entidad incluido IGV es S/.

6. ANEXOS

CERTICADOS DE CONTROL DE CALIDAD (consolidado) Copia de contrato.

Copia de Acta de Entrega de Terreno

PANEL FOTOGRÁFICO (FECHADO Y GEOREFERENCIADO) consolidado. Copia de libro de ocurrencias.

VIDEOS DE EJECUCIÓN DE LA FASE II.

Nota: Todas las hojas (folios) deben estar selladas y firmadas por el Ing. Residente. Este documento

Nombre y Firma del Ing. Residente.

debe ser presentado formalmente al Inspector de la Entidad por el Contratista.

PRESTACONES PEUDIEVTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÍODICO, MANTENMIENTO RUTINAMOS DE MONENTA DE CONDICIÓN MAL DEL TRAMO: TEMP: PE-25-GRAZ CUNICA-CHALL CALLANDALOZA TOMBRE DE CALLANDALOZA TOMBRE ACOSAMBAL CONSTIDO DE 18-88 MP.

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, ELECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICIÓN VAL DEL TRAMO: 'IRIN' PE-35}-CRUZ CUNCA-CHILI' CHILI-ANDALUZ-UVENIRIA COCCORAÍDEA LONGITUD DE 08-49 Mr. 123 PARA DE 121 D

3.3.9 Monto total de Adelanto directo otorgado incluido IGV.

ADELANTO Y AMORTIZACIONES.

3.3.7 Monto total pagado de IGV. 3.3.8 Monto total pagado incluido IGV.

3.3.6 Monto total pagado sin IGV.

SEGÚN EJECUTADO (PAGADO)

























"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

ENTIDAD CONTRATANTE: NOMBRE DEL SERVICIO:

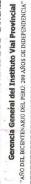
N* DE CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCIÓN: MONTO DE CONTRATO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS





Certificado de transitabilidad de servicio. Reportes de trabajo.

Acta de Constatación de trabajo.

Programación del Siguiente Mes.

Recursos Humanos.

Condusiones.

Recomendaciones.

Copias del Cuademo de Mantenimiento.

Factura.

Relación de personal; rotativo, socios o trabajador.

Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI. Planilla de pago mensual de personal del mes anterior.

9.3

9.4. 9.5. 9.6.

Copia de acta de entrega de terreno.

Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.

Copia de seguros del personal y vehículos utilizado para transporte de personal

y herramientas.

Declaración Jurada de No adeudo de los personales de campo y autoridades de la zona.

9.8

Nota: Todas las hojas (folios) deben estar selladas y firmadas por el Ing. Residente. Este documento debe ser presentado formalmente al Inspector de la Entidad por el Contratista. Nombre y Firma del Ing. Residente.

PRESTACIONES PEUDIEVTES PREM SETRUCIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERÍODICO, MANTENMENTO RIVINANCIO DE CONCIONANA, DER TRABACO, TEMPS. PESSI, CRUZ CUNIDA, CHALLA CHELLA CANTILLA CHELLA CONCIONANA DE RESENTANCI (PROPER PER MANTENDA CONCIONA DE CONCIO

124

































































































































































































































3.2.























































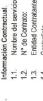














































PRESTACIONES PENDIBYTES PARA SERVICIO DE ELAGORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PENÓDICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICION NAL DEL TRALIO. (FUAP PE-35)-CRUZ CUINCA-CHILL CHILL CHI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"







Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCK

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO EINVENTRADO DE COMDICIÓN VIAL DEL TRAMO. "TEME, FE-35),CRLZ CUNCA-CHIL. CHIL. ANDALUZ-LYURMISHACODBAMBA LONGITUD DE 08-45 MA"

FAST 2: LA INICORMACION CONTENE LO SOLETIADO DE LAS RECIAS.

Levanto
Ideare.

Chorraciónes abservaciones
Içifo)

Conforme (ti/no)

(or/s) FASE 1: IN (*) (SI/NO)

CONTENIDO - IMPRESO (Exhe en Ruco)

ESTABLECIDO EL NIVEL DE INTERVENCION DEL CANINO VECINAL (HOJA EXCEL)

99

CONTENIDO DIGITAL - CD FICHA (1A al 1G) EN VERSION EXCEL

10 11

ARCHIVOS GPS(WAYPOINTS Y

LANO CLAVE (dwg)

FICHA 1-E CALIFICACION DE DETERIOROS

FICHA 1-D DAÑOS

FICHA 1-F UBICACIÓN

REGION

PROVINCIA

DISTRITO

FICHA DE CHECK Y REVISION DE CONTENIDOS DEL INVENTARIO DE CONDICIÓN VIAL

Anexo N° 05 - Inventario de Condición Vial





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

1-A: FICHA TECNICA DEL CAMINO VECINAL

0enos

Cod. Ubigeo: Fecha: Código de Ruta: ZONA: Código de Ruta Provisional (Rutas sin Clasificar): Cota: 4. Datos del SINAC: Clasificador de Rutas Vigente 3. Ubicación Política Administrativa: Distrito(s): Cargo: Jerarquía Vial: Departamento: Provincia(s): Progresiva: Coordenada (UTM - WGS84): Trayectoria: 5. Ubicación Geográfica:

De la Ruta:
Inicio: Descripción Fin: Descripción 2. Datos Responsable: 1. Municipalidad



I		ion.	

(*) Luego de realizar el check-in y la revicion de informacion, rec'en se conunica al GL el total de observaci

NIVEL DE INTERVENCION DEL CAMINO VECINAL (HOJA EXCEL)

15

ZONA:

Cota:

Progresiva:

Coordenada (UTM - WGS84):

Sello y Firma de Responsable de elaboración del ICV

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RATINAMENTO EN VALOE DE COMODION VAL DE TRABAJO, TEMP. PER 35, CRUZ CONDA-CHLU CHRISTODICO, MANTENMIENTO RATINAMENTO EN PROMISELA CAMBALONGITO DE GRESA KAT <u>vota</u>. La informacion de la Flora debe tener el respaldo de la información digital respectiva. Archivos GPR Puntos=Maypoints y Eje Val=Tracks), Edegrafes (jrg), Video de la Orra (formato Avi), Deberd entregar en DVD

128

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TRABAJO, ELECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTRAIO DE CONDICIÓN MAL DEL TRAMO: TEMP PE-35), CRUZ CUNCA, CHILL PROPULZ UN VENTRA ACCOSANBA LONGITUD DE 08-49 KNT.

127

ż



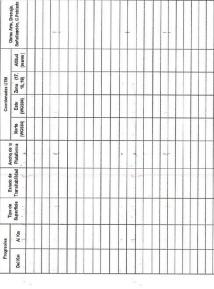


"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial

1-8: FICHA DEL ITINERARIO DEL CAMINO VECINAL

CARACTERISTICAS TECNICAS



G Código de Usacido Geográfica (Jalidó), se el idendificator numérico única que se asigna a cada inhibito po polito desimientos de ablas, asa efectem la hele, pare destificar el desprámento, promicity y distina, a fin de permit se entre con la basse el datos que contiemen información de los censos, encientar y registros administrations del sistema Nacional de Estadistica e informatica (Jalic).

Código Ubigeo (Departamento Provincia, Distrito):

4. Datos del SINAC: Jerarquía Vial:

3. Ubicación Política Adminis

Colocar aquí, Nombres y Apelidos del Responsable del Equipo Técnico de Trabajo de la meta 40,

2. Datos del Responsable:

Colocar aquí, el nombre de la municipalidad-participante INSTRUCCION FICHA N°1

Colocar aquí, el Cargo que ocupa dentro de la Municipalidad

Colocar aqui la fecha del Inventario

Identificación simplificada de una vía del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), utilizar el Clasificacion de Rutas

Define el tipo de Red Vial según lo establecido en el Regiamento de Jerarquización Vial Vigente .

Cuando la Ruta no se encuentra dentro del SINAC, se le asigna un código provisional de acuerdo al procedi

CANCHIO SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHO
Cadiolis



Utrizando un GFS, es la tema de un Punto (Waypoint) en Coordanadaz Planas Universal Transversal Mercator UTM, Datum WGS 84, en el Inicio de la Ruta.

Coordenada (UTM - WGS84):

Inicio: Progresiva:

De la Ruta:

Fin: Progresiva:

Coordenada (UTM - WGS84):

El Final de la Ruta en Progresiva representado a traves del resultado de la medición GPS ó el Odómetro Digital Utizando un GPS, es la torra de un Punto (Waypoint) en Coordenadas Planas Universal Transversal Mercator

Es el valor de la Altura barométrica expersada en metros sobre el nivel del mar.

Adalascis Ad Mirraco M. Sin Alimer SA Trock T. Barror B. Sogato R. Males M. Preview Bodernes Adamental Cordes Centro-Possobas de Mercalina Cordes Heli Novelère S. Prevariora S. Prevariora S. Prevariora S. Prevariora S. Prevariora S. Prevariora S. Prempilos



localización a traves de un Sistema de Coordenadas y distancia acumulada desde el origen (Progresivas) de

5. Ubicación Geográfica:

Trayectoria:

Dirección y descripción de una carretera con indicación de sus puntos notables.

establecido en el Manual de Inventario vigente.

Código Ruta Provisional:

Código Ruta:

rende el trayecto establecido desde el Inicio de la Ruta hasta el Final de la misma.

PRESTACIONES PENDIENTES SARA SERVICIO DE ELAGOACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCION DE MANTENMIENTO PENDIENTO PENDIENTO PENDIENTO SE CONOCIÓN MAL DEL TRABAJO. FELSO, CRIZA CANILA CADELLA PELSO, PRANZACIONA CADELLA CADELLA PELSO, PRANZACIONA CADELLA PELSO, PRESTACIONA DE CONOCIÓN PELSO, PRESTACIONA CADELLA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PENDIENTA PENDIENTA PENDIENTA PORTACIONA PENDIENTA PEND 130

00004

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Gerencia General del Instituto Vial Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH

DE MANTENIMIENTO	(EMP. PE-3S)-CRUZ CUNCA-CHILI		
N DE PLAN DE TRABAJO, E.	PERIODICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO E INVENTARIO DE CONDICION VIAL DEL TRAMO: "(EMP. PE-3S)	CHILL-ANDALUZ-UYURMIRI-ACCOBAMBA LONGITUD DE 08+59 KM*	129





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ, 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

1.G. FICHA PANEL FOTOGRAFICO DEL CAMINO VECINAL

Panel Fotográfico

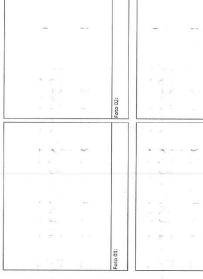


Foto 04: Fo to 03:

Foto 05:

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE TUAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTATO DE COMDICIÓN VAL DEL TRAMO. "TEMP. PE-SIS-CRUZ CUNCA-CHILI CHILI-ANDALUZ-LIVURMISHCOCOBAMBA LONGITUD DE 08-48 M/M"



FOTOGRAFIA PUNTO FINAL

PLANO DE UBICACIÓN



Gerencia General del Instituto Vial Provincial MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCH.

1.F.- FICHA DE UBICACIÓN Y PANEL FOTOGRAFICO

FOTOGRAFIA PUNTO INICIAL

MAPA DE UBICACIÓN

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABALO, E.ECUCIÓN DE NANTENMIENTO PERIÓDICO, MANTENMIENTO RUTINARIO E INVENTARA DO CONDICIÓN NAL DEL TRAMO, TEAP. PE-35J-CRUZ CLINCA-CHILL CHILLA-LANDALLZ-LUTRARISA, OCOGAMBA LONGITUD DE 08-458 KM* 133J-CRUZ CLINCA-CHILL 131



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

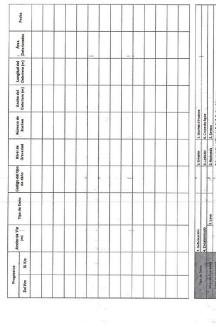




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Gerencia General del Instituto Vial Provincial "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

1.D. FICHA TECNICA DE DAÑOS E



Mosts is information de la Fidra debe tener al respido de la Información cligtal respectins. Archivos GPS (Waypoints y Trecks), Plano Clave (derg.) Foregrafias (sg) P Videos (av)

Ancho de Via codigo dei daño

daño	200	penavero an lava	Promedio	Z.(Areas deterioradas)
		1. Huelas/Hurdimentos sensibes al Usuarlo pero < 5 cms.		
**	Deformación	2. Huelas/Purdimientos entre 5 y 10 cms		
		2. Harinas/Hardinferitos >= 10 cms ;;		
	1 1.	2. Serable at Usuario pero profundidad « 5 cms		
7	Eroside	2. Profund dad entre 5 y 10 one.	144	
		3. Prefundead>= 10 cms		
		1. Puece reparate por conservación nutiparia		
•	Baches (Huecos)	2. Se necestra una capa de material acroisnal		
		3. 34 Necesita una reconstrucción		
		1. Sers bre al Usuano pero profundidad < 5 cms		
4	Encalaminado	2. Profundicial entire 5 y 10 cms		
		3. Perfundated >= 10 cms		
	Loderal	1. Transitubilidad Baja o Intransitabilidad en época de Llovia		
9	Cruce de Anus	Cruce de Anus 1. Translabilidad Rais o letranschabilidad en écons de Licola		

Unno2





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS Gerencia General del Instituto Vial Provincial "ANO DEL DICENTENARIO DEL PERCI, TOR AÑOS DE

				Coorden	Coordenadas UTM					TABLERO	- amount	ANCHO	
RUTA		TRAING	(NOSM)	Este (MOSB4)	Zone (17,18,19)	Attind (mann)	CLASE	0 <u>H</u>	Nº DE VAS			CALZADA (m)	FUNCIONAL
Ī								STOCKED STOCKED					
Ī													
	Clean	Of Purit Dufnition	EZ, Paprag Produkeral	sicral		CO. Estudino Arbannel	based		100	PaCetrideo	Pte Provisieral	Asiemi	20
S. Take	Tablaco de Rodadara	OT Constrato SC: Acero	SC: Acero			CX Medern				1.1.000	1. Nooder Saley		1. Moss throo
Cons	Confictin Functorial	OT Buera Cauca smortableno	a II2 Regular (Parc	camente Obstru		C3: Maia (*Conimento Obstrado)	ente Obstratio)			2. Loss «Vigs	2 Loss - Vigs 2 Nobler Naber		2. Marpostorio
										3. Poste	3. Muzzker Auren		3 Congress Str
NOS: La Inform	sation de la Figna det	ISS is information to in Fore data data trees or respected de to información dejias especies, trockes 300 (Waysobers y Trada), jetago i las	macion digital of	spective: Arch	hos GPS (Way).	SOPUS Y Trades.	L ectografias.				4. Motular SMA.		4 Concreto Re
leg) y Wolsen	[DE) y Without (aul)						No. of Persons			5. Arco	S. Yaveda		
										The Assessment of			

PRETACORES FEIDEMTES PREN SERVICO DE BAJORPHOLIN DE TRABAD, ESCUDONDE WINTERBIENTO PERIODICO WANTERBIENTO INTERPRED EL BAJORPHOLIN DE CONQUICINAL DEL 1550 CONCUENTA DE 1550 C







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA" Gerencia General del Instituto Vial Provincial

Tramo 2 Tramo 3 Tramo 4 Tramo 5 Tramo 6 Tramo 8 CALIFICACION DE CAMINO VECINAN DE KM (TRAMOS DE 500m) SE RECOMIENDA. CALIFICACION DE CONDICION PROMEDIO DEL CV. Tramo 1 CP=





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS



	1
Gerencia General del Instituto Vial Provincial	A 600 TE
DEL BICENTENARIO DEL PERÙ: 246 AÑOS DE INDEPENDENCIA"	CANGRID
TPO DE DETERIORO O SALLA DE LA CAPA DE RODADURA POR SECCIONES DE SSO 110 DE CAMBNO NO PAVIMBNEADO (ASTRANDO	NO PAYMENTADO (AFIRMADO)

	Median												200
	less de Detestors All (m²).		THANK	TRANS ANALZADO (MIN)		Participa de Extenda					to Delaware Pub.		
Pales	Nows to Detectory (Mg	Alleykes attel		Anthonic a Longitud on Ann so in ferrode in fernine fernine fernines (m)	Ann sells breiter Frakeste (m)	Aginaprim	71.6	Spinneds Franchi Posteraio ET	1	1: Lane	L. Stedenste A. Sevare	A. Seesare	
	Langthe midebries Lip	Delighted deal Delighted deal				-			the Parket	1	HALT MAN	Pr. mayor	
Louisal code/consensities (basis	was Ay Safe Limenbell Ay Longled's safe of femiles											-	
Drimmile 1, waterbacksteers (+) ton	tree (A.g. Outst Commission Age Longholds store on America												000
Charlestonbrokes 10 ms	Was A gibble I Grammed Age Longbad a												
Liberdate a saute persystement 1 ons	to se Agil Sele 2 Secretaria Agricomplete and sealon de departura												
Enterior Security Security	area (ky) Dafe 2 (member 2. Age Longbal o sector de desertion								-				
3. destroitable 13 mm	to the Aud Cale 2 Comments Age (company)												
L. Auth inpuriors po consequence patronic	Married (Safe) Constant												000
Book (beto)	Michelle (Marks) (Granded)												
h. Se Neculia arassociation	Control of Original Section												
1. Southful a Saussia pero politicidade) sera	was Jud Chled Goomself. A _m e Loughelts with all describes									-	1		
Eventions L. Petrolesianen 2 (00ms	arm Adjohica Gambell Agricognal and a definition					-				j			
6. Volenbeadon 11 cm	tres A.J. Debt Coverbell A.c. Doglads												0
1, Translation (Management and Management and Manag	was Aud Safeth Granished Ayr Language												
District Age of the control of the c	area Aut Oakea Greenhell. Aur COMBAIN arche old desertion												

PRESTICIONES POLIBIENES PARA SERVICIO DE ELAGORACIÓN DE RABAD. ESCACIÓN DE MATERIAGICA PROMOTIVA DEL FRANCIO DE CONDICIÓN VAL DEL 1150 MENTRA DEL 1160 MENTRA DEL 1150 MENTRA

PRESTACIONES PENDIENTES PARA SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO, EJECUCIÓN DE MANTENMIENTO PERIODICO, MANTENMIENTO BUTINARIO E CONDICIÓN VIAL DEL TRABIO "TEAR" PE-35), CRUZ CUNCA CHILL PRESIDO DE CONDICIÓN VIAL DE TRABIO "TEAR" PE-35), CRUZ CUNCA CHILL 136

03001



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP) Capítulo correspondiente Ficha RUC o Consulta RUC donde se verifique el rubro y/o giro acorde al objeto de la presente convocatoria.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

Copia del Registro Nacional de Proveedores (RNP). Copia de ficha Régimen Único de Contribuyentes (RUC). o Consulta RUC

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

R	CAPACIDAD	TÉCNICA	Y PROFESIONAL
ט	CALACIDAD	ILCINICA	I FROI LOIDINAL

B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

- 01 Camioneta 4x4 Pick Up.
- 01 Motoniveladora 125 hp.
- 01 Rodillo liso vibratorio mínimo 09 ton.
- 01 Excavadora o retroexcavadora o cargador frontal mínimo 1 yd3.
- 02 Volquetes mínimos 10 m3.
- 01 Cisterna mínimo 1000 gal.

El equipamiento mínimo no deberá tener una antigüedad mayor de 20 años a la fecha de presentación de documentos para la suscripción de contrato

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

CANT.	CARGO	PROFESION
1	Residente del servicio	Ingeniero Civil, ingeniero de transportes, ingeniero vial, ingeniero de carreteras o especialidad afín, colegiado
1	Asistente del residente	Bachiller o Titulado en Ingeniería Civil, de transportes, vial, de carreteras o especialidad afín.

Acreditación:

Adjuntar copia del Título Profesional y Diploma de Colegiatura o Título de Bachillerato el cual será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

En caso de que el Título Profesional y Diploma de Colegiatura o Título de Bachillerato, no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Nota: Para la presentación de las ofertas en lo que respecta a la calificación del personal clave será con una declaración jurada, aclarando que para la suscripción de contrato se deberá acreditar con los documentos sustentatorios

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE



Requisitos:

CANT.	CARGO	REQUERIMIENTO MÍNIMO PERSONAL
1	Residente del servicio	Experiencia General Doce (12) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en obras y/o servicios en general. Experiencia Específica Seis (06) meses de experiencia como residente o supervisor o inspector o Jefe en prestaciones iguales o similares.
1	Asistente del residente	Con seis (06) meses de experiencia como asistente y/o formulador y/o proyectista y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe en obras y/o servicios en general.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Nota: Para la presentación de las ofertas en lo que respecta a la calificación del personal clave será con una declaración jurada, aclarando que para la suscripción de contrato se deberá acreditar con los documentos sustentatorios

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

Definición de prestaciones iguales

Obras y/o servicios de mantenimiento periódico y rutinario de caminos.

Definición de prestaciones similares

Obras y/o servicios de infraestructura vial de carreteras y/o puentes y/o túneles.

Obras y/o servicios de infraestructura vial urbana.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contratio, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.**

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución № 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

^(...)

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo № 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio
	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente
	Acreditación:	proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [......], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los veinte (20) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [......], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS 14

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO1.

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

En el cas o qu

• "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

e corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

• "De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y

OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 y la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante



De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/5 000 000,00).

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR BANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]
a variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra carte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [] al CONSIGNAR FECHA].
"I A ENTIDAD" "EL CONTRATISTA"

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

- ... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página w eb del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor referencial del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



lm	no	rta	nte
	\sim	···	

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria
Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal:				•
RUC:	Teléfono(s):			•
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE 19		Sí	No	
Correo electrónico:				
Datos del consorciado				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE ²⁰	. ,	Sí	No	
Correo electrónico :		•	•	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorc	U.	

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página w eb del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ lbídem.

²⁰ Ibídem.

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 4. Notificación de la orden de servicios²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor referencial del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirs e la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO** Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{22}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{23}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser el iminada una vez cul minada la el aboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda ten er incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor debe presentar el precio de su oferta en documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda



Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser el iminada una vez cul minada la el aboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta"

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1								
2								
3								
4								

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO № 11-2021-MPC. Primera Convocatoria
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.